



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



ESTUDIO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

1

Instituto Electoral de Quintana Roo / CIESAS

Responsables: Dra. Scherezada López Marroquín

Dr. Carlos Alberto Guerrero Torrentera





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Estudio para implementar acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad, para la postulación y registro de candidaturas para las elecciones de miembros de ayuntamientos y diputaciones en los procesos electorales locales del Estado de Quintana Roo

2



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN..... 5
- 2. CONTEXTO DE LA ENTIDAD 6
 - 2.1 Aspectos sociodemográficos de la entidad 6
 - 2.2 Población con discapacidad en Quintana Roo 8
- 3. METODOLOGÍA PARA EL LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 10
 - 3.1 Trabajo de gabinete 11
 - 3.1.1 Fundamentación conceptual..... 11
 - 3.1.2 Fundamentación jurídica..... 11
 - 3.1.3 Fundamentación sociodemográfica..... 11
 - 3.2 Trabajo de campo 13
 - 3.2.1. Diseño de los Foros de Consulta..... 14
 - 3.2. 2 Difusión de los Foros de Consulta 14
 - 3.2.3 Realización de los Foros de los Consulta 15
 - 3.3 Entrevistas con asociaciones civiles, funcionariado y partidos políticos..... 17
 - 3.4. Retos y problemas para las entrevistas y los foros..... 17
- 4. MARCO NORMATIVO..... 18
 - 4.1. Internacional 18
 - 4.2. Nacional 20
 - 4.3. Local..... 23
- 5. MARCO TEÓRICO 24
 - 5.1. Conceptos de discapacidad 24
 - 5.2. Tipos de discapacidad y definiciones 25
 - 5.3. Modelos vigentes para abordar la condición de discapacidad..... 27
 - 5.4. Enfoque de Derechos Humanos..... 29
 - 5.5. Políticas afirmativas 30
- 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN. ASOCIACIONES CIVILES, FUNCIONARIADO Y PARTIDOS POLÍTICOS..... 34





| | |
|---|------------|
| 6.1. Actividades de asociaciones civiles y la discapacidad | 35 |
| 6.2. Actividades del funcionariado y la discapacidad | 36 |
| 6.3. Actividades de los partidos políticos..... | 36 |
| 7. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN. FOROS DE CONSULTA..... | 38 |
| 7.1 Resultados de los datos sociodemográficos y de percepción sobre participación política recabados a través de la encuesta | 38 |
| 7.2. Etapa Consultiva Diagnóstica. Interés de las personas por el registro y postulación en cargos de elección popular | 62 |
| 7.4. Etapa Consultiva Diagnóstica. Ubicación de barreras físicas, institucionales y culturales para el registro y postulación | 68 |
| 7.4.1 Barreras físicas..... | 69 |
| 7.4.2 Barreras institucionales..... | 70 |
| 7.4.3 Barreras socioculturales | 71 |
| 7.5 Etapa consultiva propositiva. Tipos de documentación requerida | 74 |
| 7.6 Etapa Propositiva. Formas de sentirse mejor representadas y representados. | 76 |
| 7.6 Propuestas de las personas de los Foros de Consulta..... | 78 |
| 8. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN. PROPUESTAS PARA POLÍTICAS AFIRMATIVAS | 80 |
| 8.3 Propuestas de políticas afirmativas derivadas de la investigación..... | 81 |
| PROPUESTAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS | 82 |
| PROPUESTAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA REGISTRO Y POSTULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR..... | 82 |
| PROPUESTA DE ACCIONES AFIRMATIVAS DERIVADAS DE LA INVESTIGACIÓN PARA FORTALECER LA SUPERACIÓN DE BARRERAS..... | 92 |
| VISIÓN AL 2030..... | 99 |
| 9. CONCLUSIONES | 101 |
| 1. BIBLIOGRAFÍA | 102 |
| Fuentes bibliográficas | 102 |
| Ordenamientos jurídicos..... | 103 |





1. INTRODUCCIÓN

El Estudio para implementar acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad, para la postulación y registro de candidaturas para las elecciones de miembros de ayuntamientos y diputaciones en los procesos electorales locales del Estado de Quintana Roo, se realizó de mayo a noviembre de 2023. Incluyó trabajo de gabinete, conformado por revisión conceptual especializada, marcos normativos internacionales, nacionales y estatales, así como estadísticas oficiales y la conformación de datos cuantitativos por medio de encuestas y cuestionarios de la misma investigación. Aunado a ello, se llevó a cabo trabajo cualitativo para recabar las experiencias y propuestas, en torno al registro y postulación de candidaturas y las barreras percibidas, de personas con discapacidad, por medio de ocho Foros de Consulta, complementado con entrevistas a funcionariado público, partidos políticos y sociedad civil.

En 2021, con en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se establecen diversos criterios para la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la vida política. Ello ha implicado diversos procedimientos e incidencias en los procesos electorales. Así, se han aprobado, entre otras medidas, mamparas especiales para garantizar el voto libre y secreto, urnas con inclinación, escritura Braille y lupa para mejor legibilidad de las candidaturas. Además, su integración como personas funcionarias de casilla. Y, finalmente, remarcar los derechos de las personas con discapacidad para ser elegidas a través de las votaciones: “En consecuencia, se puede afirmar que el derecho de las personas con discapacidad a presentarse como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, forma parte del catálogo de derechos humanos que las autoridades del Estado Mexicano deben garantizar, independientemente de su fuente internacional, y que forma parte del orden jurídico constitucional” (TEPJ, 2021. Sin paginado en el original)

En este sentido, el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), congruente con los principios de participación y representación democrática, ha impulsado la investigación con el objetivo de generar propuestas afirmativas para el registro y postulación efectivas en cargos de elección popular para personas con discapacidad del estado de Quintana Roo. De ahí la necesidad de contar con la



pluralidad de experiencias, reflexiones y propuestas que integrara asociaciones de y para personas con discapacidad, instituciones y organismos de la vida pública de la entidad, partidos políticos y, fundamentalmente, a las personas con discapacidad, en congruencia con la expresión “nada sobre nosotros sin nosotros”.

El estudio contó, en un primer momento, con las etapas de elaboración conceptual, diseño de los instrumentos para recabar información (cuestionarios y entrevistas) y de la implementación de los Foros de Consulta. Estas etapas se basaron en reuniones de trabajo en modalidad presencial y en línea, contando con la participación del Instituto Electoral de Quintana Roo como entidad coordinadora, el Sistema DIF estatal y la Comisión de Derechos Humanos del estado, de sociedad civil, personal de investigación y de vinculación del CIESAS como institución responsable académica. El segundo momento de la investigación constó en recopilar, sistematizar, analizar e interpretar la información recabada y levantada en los trabajos de campo y gabinete. Ello incluye la presentación de los resultados y propuestas

El documento consta de una presentación, las condiciones demográficas de la entidad, la metodología de la investigación, el marco teórico, el marco normativo, los resultados a partir de la información con asociaciones civiles, funcionariado, partidos políticos y los Foros de Consulta, las propuestas para las políticas afirmativas para el registro y postulación de las personas con discapacidad en el estado de Quintana Roo, propuestas para la superación de barreras físicas, institucionales y culturales, un apartado de conclusiones y bibliografía.

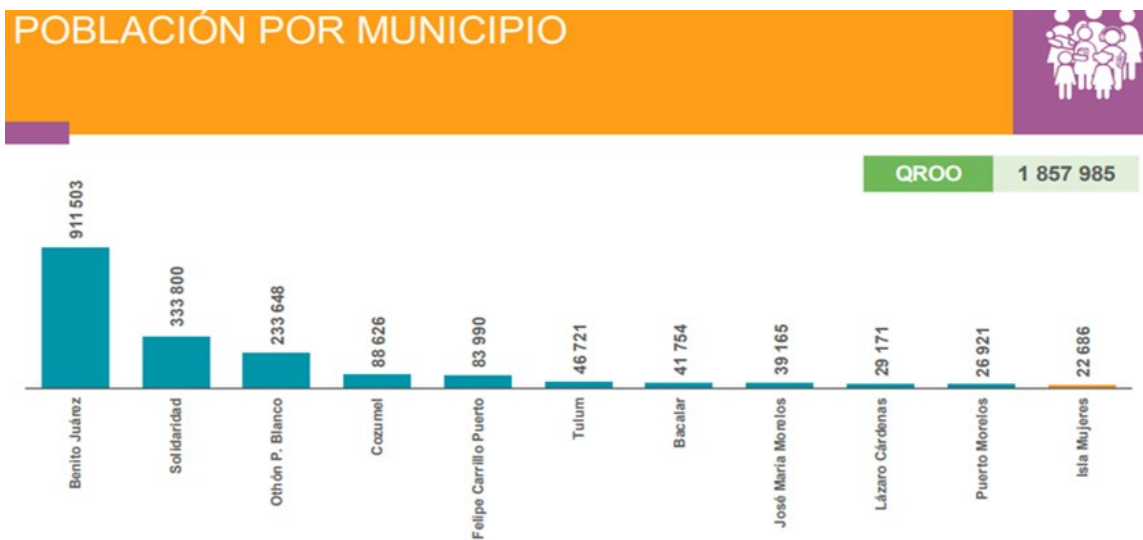
2. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

2.1 Aspectos sociodemográficos de la entidad

Quintana Roo es un estado mexicano ubicado en la península de Yucatán. La entidad está dividida en tres regiones: la zona norte, la zona centro (más conocida como zona maya) y la zona sur. La capital del estado es Chetumal, ubicada en el municipio de Othón P. Blanco y la ciudad más poblada es Cancún, importante destino turístico nacional e internacional, perteneciente al municipio de Benito Juárez.



Quintana Roo está dividido en 11 municipios: Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Tulum. En 2020 contaba con una población total de 1,857,985 habitantes (50.4% hombres y 49.6% mujeres). Ello representa 1.5 % del total del país. En cuanto a la distribución de la población, el 90 % es urbana y el 10 % rural.



CUADRO 1. POBLACIÓN DE QUINTANA ROO POR MUNICIPIOS. FUENTE INEGI, 2020

Respecto a la escolaridad, la entidad cuenta con un promedio de 10.2 años escolares, lo cual representa poco más de primer año de educación media superior. Estos datos reflejan ser mayores al promedio nacional, el cual se encuentra en 9.7 años de escolaridad.¹

Quintana Roo cuenta con un número significativo de hablantes de lengua indígena, fundamentalmente la maya. Acorde a los datos del INEGI al 2020, 12 de cada 100 personas mayores de tres años son hablantes de dicho idioma. A nivel nacional, el promedio es de 6 de cada 100 personas.

¹ INEGI 2020.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/#:~:text=Poblaci%C3%B3n%3A%201%2C857%2C985%20habitantes%2C%20el%201.5,%3B%209.7%20el%20promedio%20nacional.>



Las principales actividades económicas del estado son la industria manufacturera con un valor en sus exportaciones de 19.2 mdd. En 2020, el subsector con mayor participación fue la industria alimentaria que representó el 83.5%. La entidad también exportó hortalizas, frutas, miel de abeja y chicle natural.

Quintana Roo cuenta con atractivos naturales e históricos importantes, que ha colocado al estado en uno de los principales centros turísticos a nivel nacional e internacional, posibilitado por su patrimonio cultural, principalmente orientado a las zonas arqueológicas mesoamericanas, a igualmente al patrimonio y riqueza natural del Caribe mexicano. Los centros que destacan, entre otros, son Cancún, Playa del Carmen, Cozumel y Tulum.

1.2 Población con discapacidad en Quintana Roo

La población total de la entidad es de 1,857,985 habitantes. Y, por lo que atañe a las personas con discapacidad, de acuerdo a los datos de INEGI, se contabilizan 67,005 personas.

| Entidad federativa | Grupo quinquenal de edad | Población con discapacidad |
|--------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | Total |
| Quintana Roo | Total | 67,005 |

CUADRO 2. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN QUINTANA ROO. INEGI, 2020.

Realizando una desagregación por género, 32,579 de las personas con discapacidad son hombres y 34,426 son mujeres.

| Entidad federativa | Grupo quinquenal de edad | Población con discapacidad | |
|--------------------|--------------------------|----------------------------|---------|
| | | Total | Hombres |
| Quintana Roo | Total | 67,005 | 32,579 |





| Entidad federativa | Grupo quinquenal de edad | Población con discapacidad | |
|--------------------|--------------------------|----------------------------|---------|
| | | Total | Mujeres |
| Quintana Roo | Total | 67,005 | 34,426 |

CUADRO 3. POBALCIÓN CON DISCAPACIDAD DESAGEGADA POR GÉNERO. INEGI, 2020.

En cuanto a los tipos de discapacidad en Quintana Roo, porcentualmente la discapacidad visual es la mayormente reportada, a la cual le sigue la discapacidad motriz. Cabe señalar que las otras discapacidades también están representadas, a lo cual hay que añadir que existen discapacidades múltiples. El cuadro 4 muestra la distribución de las discapacidades.



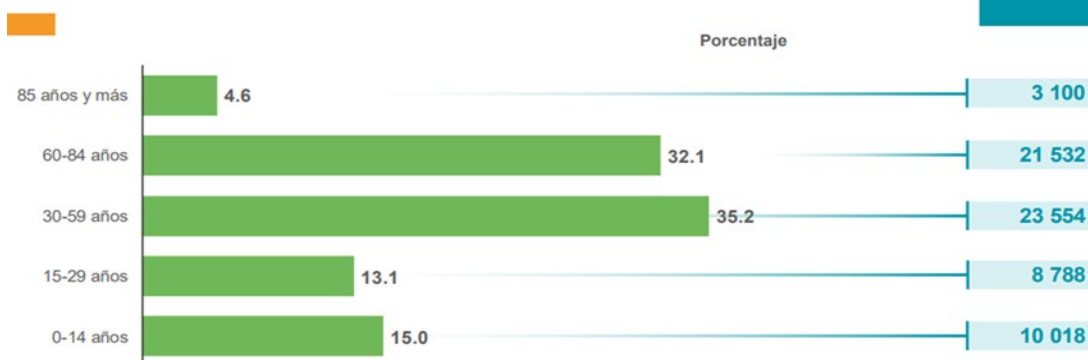
CUADRO 4. PORCENTAJES DE LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD EN QUINTANA ROO. INEGI, 2020

Las personas con discapacidad abarcan todos los periodos etarios. Desde el momento del nacimiento hasta la etapa final de la vida. Los porcentajes mayores se presentan entre los 30 a los 84 años de edad. Incluso, en este último sentido, algunas discapacidades aparecen en el proceso de envejecimiento. La discapacidad es una condición que puede ser de nacimiento o adquirida por edad



y/o accidentes. Para los objetivos de la investigación y de las propuestas de políticas afirmativas, no se distingue entre discapacidad por nacimiento o adquirida. Lo fundamental es que sea una condición permanente.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD



CUADRO 5. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y RANGOS DE EDAD. INEGI, 2020.

Para los objetivos de las políticas afirmativas de la investigación, destacan los altos porcentajes de personas mayores de edad y quienes pueden ser registradas y postuladas para cargos de elección popular. Sin embargo, es relevante localizar que la población con discapacidad refleja la diversidad funcional y corporal de la población que se manifiesta en los porcentajes de las infancias y quienes, en un ciclo de vida, de ser su decisión, podrán beneficiarse de las políticas afirmativas.

3. METODOLOGÍA PARA EL LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



La investigación. se llevó a cabo de mayo a noviembre de 2023. Para su realización, se diseñó una metodología que incluye trabajo de gabinete y de campo. Ello implicó obtener y generar datos cuantitativos y cualitativos, los cuales fueron sistematizados e interpretados. El enfoque interpretativo conllevó las perspectivas de diversidad funcional, género y derechos humanos.

3.1 Trabajo de gabinete

Con el trabajo de gabinete se llevó a cabo la fundamentación conceptual, jurídica y estadística de la investigación.

3.1.1 Fundamentación conceptual

En lo que atañe al campo conceptual, se procedió a localizar y revisar las teorías vigentes, nacionales e internacionales, en torno a la discapacidad y la diversidad funcional desde el punto de vista de la medicina, la psicología, la antropología y otras disciplinas relevantes en la materia. Con ello se obtuvo una perspectiva interdisciplinaria bio-psico-social vigente, consensuada y operativa para el diseño de instrumentos de recolección de información, su análisis e interpretación.

3.1.2 Fundamentación jurídica

Aunado a las herramientas teóricas, se realizó la búsqueda de los instrumentos normativos concernientes a las personas con discapacidad. Se incluyen, entre otros, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución de Quintana Roo. De forma indispensable, se incorporan las convenciones y leyes específicas contra la discriminación y para las personas con discapacidad en los ámbitos globales, interamericanos, mexicanos y del estado de Quintana Roo. Ello, para contar con el marco legal vigente, reconocer especialmente los derechos políticos de las personas con discapacidad, y los atributos y obligaciones institucionales.

3.1.3 Fundamentación sociodemográfica

Adicionalmente, se indagaron los datos oficiales sociodemográficos de Quintana Roo, enfatizando lo concerniente a las personas con discapacidad, para contar con



un referente poblacional de las personas objetivo de las políticas afirmativas y localizar los municipios idóneos para la realización de los Foros de Consulta a personas con discapacidad. Esta información fue de utilidad para decidir su aplicación en los municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, pues en ellos se concentra el mayor número porcentual de personas con discapacidad. Esto aparece en el cuadro 6. La distribución de la población de la entidad se muestra en el cuadro 7.

| Entidad federativa | Grupo quinquenal de edad | Total | | | Población con discapacidad | | | Población con limitación | | | Población con algún problema o condición mental | | |
|--------------------|--------------------------|--------|---------|---------|----------------------------|---------|---------|--------------------------|---------|---------|---|---------|---------|
| | | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Quintana Roo | 15 a 19 años | 11,939 | 5,521 | 6,418 | 2,924 | 1,482 | 1,442 | 8,003 | 3,492 | 4,511 | 2,003 | 1,126 | 877 |
| | 20 a 24 años | 12,832 | 6,040 | 6,792 | 2,933 | 1,450 | 1,483 | 8,860 | 4,041 | 4,819 | 1,877 | 1,036 | 841 |
| | 25 a 29 años | 13,979 | 6,724 | 7,255 | 2,931 | 1,452 | 1,479 | 10,039 | 4,748 | 5,291 | 1,642 | 868 | 774 |
| | 30 a 34 años | 13,879 | 6,841 | 7,038 | 2,637 | 1,363 | 1,274 | 10,254 | 4,987 | 5,267 | 1,578 | 822 | 756 |
| | 35 a 39 años | 13,802 | 6,853 | 6,949 | 2,762 | 1,456 | 1,306 | 10,140 | 4,956 | 5,184 | 1,387 | 717 | 670 |
| | 40 a 44 años | 18,175 | 8,362 | 9,813 | 3,489 | 1,697 | 1,792 | 13,910 | 6,265 | 7,645 | 1,271 | 636 | 635 |
| | 45 a 49 años | 22,162 | 10,546 | 11,616 | 4,318 | 2,036 | 2,282 | 17,183 | 8,153 | 9,030 | 1,117 | 585 | 532 |
| | 50 a 54 años | 22,835 | 10,694 | 12,141 | 5,162 | 2,330 | 2,832 | 17,218 | 8,128 | 9,090 | 892 | 437 | 455 |
| | 55 a 59 años | 19,834 | 9,331 | 10,503 | 5,186 | 2,341 | 2,845 | 14,342 | 6,849 | 7,493 | 649 | 309 | 340 |
| | 60 a 64 años | 18,060 | 8,438 | 9,622 | 5,477 | 2,481 | 2,996 | 12,383 | 5,852 | 6,531 | 503 | 269 | 234 |

CUADRO 6. QUINTANA ROO. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA Y CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL. POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD SEGÚN GÉNERO, 2020. FUENTE: INEGI. ²

² El INEGI desagrega personas con discapacidad y personas con limitación. En la investigación, los Foros de Consulta y sugerencias, se aborda únicamente las personas con discapacidad acorde a las definiciones del marco teórico del presente documento. Con la finalidad de aclarar las distinciones que realiza el INEGI, se agregan las definiciones del Instituto: Población con discapacidad: Personas que tienen mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.



| Clave del municipio | Municipio | Habitantes 2020 |
|---------------------|------------------------|-----------------|
| 001 | Cozumel | 88,626 |
| 002 | Felipe Carrillo Puerto | 83,990 |
| 003 | Isla Mujeres | 22,686 |
| 004 | Othón P. Blanco | 233,648 |
| 005 | Benito Juárez | 911,503 |
| 006 | José María Morelos | 39,165 |
| 007 | Lázaro Cárdenas | 29,171 |
| 008 | Solidaridad | 333,800 |
| 009 | Tulum | 46,721 |
| 010 | Bacalar | 41,754 |
| 011 | Puerto Morelos | 26,921 |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

CUADRO 7. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD. FUENTE: INEGI.

3.2 Trabajo de campo

La segunda parte fundamental del levantamiento de información fue durante el trabajo de campo realizado con personas con discapacidad, asociaciones, instituciones y partidos políticos. Ello constituyó una doble estrategia metodológica. Por un lado, el diseño y realización de los Foros de Consulta. Por otro, la realización de entrevistas.

Población con limitación: Personas que tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.

Problemas o condición mental: Estado alterado de salud mental (desde el nacimiento, como resultado de una enfermedad o de un trastorno mental y del comportamiento, lesión o proceso de envejecimiento), que dificulta a la persona a participar en actividades de la vida social comunitaria e interactuar con otras personas de manera adecuada para el contexto y su entorno social (por ejemplo, familia, escuela, trabajo, vecinos, etcétera). El estado alterado de salud mental incluye padecimientos como autismo, síndrome de Down, esquizofrenia, retraso mental (leve o grave), etcétera.

Notas:

La suma de la población con discapacidad, limitación y con algún problema o condición mental es mayor a la población total en dicha situación, por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación.

La información está referida al 15 de marzo de 2020.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Sin embargo, en la investigación, el protocolo para los Foros de Consulta y las propuestas de políticas afirmativas,





3.2.1. Diseño de los Foros de Consulta

Para el trabajo con las personas con discapacidad se diseñaron los Foros de Consulta. Dichos Foros constaron de un apartado sociodemográfico, teórico y jurídico como fundamento para su realización.

Los Foros tuvieron dos objetivos primordiales:

- Reconocer las barreras físicas, institucionales y culturales que impiden la plena inclusión de personas con discapacidad para la postulación de candidaturas para puestos de elección popular.
- Recopilar, conjuntar y procesar las propuestas de asociaciones y personas con discapacidad para lograr mejores prácticas que permitan la postulación efectiva de personas con discapacidad para puestos de elección popular.

Los Foros de Consulta se diseñaron de cuatro etapas: informativa, consultiva diagnóstica, consultiva propositiva y conclusiones.

Cabe señalar que la actividad de los Foros se encuentra alineada con lo dispuesto en el primer párrafo del inciso C de los Parámetros Mínimos emitidos por el Consejo General del IEQROO que a la letra dispone: *“El objeto de la consulta es recibir opiniones, propuestas, y planteamientos por parte de las personas con discapacidad en el estado de Quintana Roo, sobre los principios, derechos, mecanismos y contenidos temáticos en materia de representación político electoral, lo cual junto con los datos estadísticos y el análisis que se realice sobre los resultados obtenidos, dará sustento a las acciones afirmativas que en su momento llegue a aprobar este Instituto.”*

3.2. 2 Difusión de los Foros de Consulta

Una parte relevante para el levantamiento de la información de los Foros de Consulta consistió en el diseño y aplicación de campañas de difusión. Se realizaron tres videos promocionales cuya información fue audiovisual y con lengua de señas mexicana, dos de ellos se realizaron con personas y uno más con animaciones. También se difundió un spot auditivo en radio. Asimismo, se realizó perifoneo en los municipios en los cuales se realizaron los foros. Se giraron invitaciones a asociaciones civiles de y para personas con discapacidad, así como a particulares



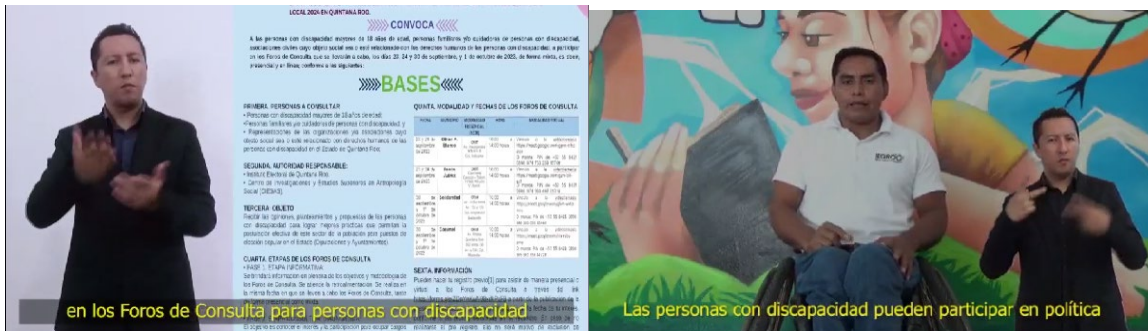
GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



con esta condición para su asistencia. Se informó e invitó como observadores a personas de la sociedad civil, organizaciones, partidos políticos e instituciones.



15

IMÁGENES 1 Y 2. VIDEOS PROMOCIONALES DE LOS FOROS DE CONSULTA



IMAGEN 3. PERIFONEO DE LOS FOROS DE CONSULTA

3.2.3 Realización de los Foros de los Consulta

Los Foros de Consulta se realizaron el 23 y 24 de septiembre en Othón P. Blanco y Benito Juárez. Y el 30 de septiembre y 1 de octubre en Solidaridad y Cozumel. Los Foros se realizaron dos días en cada una de las sedes. La duración en cada uno de los Foros fue entre tres y cuatro horas. Como ha sido señalado, metodológicamente se dividió la actividad en cuatro etapas:

- *Etapa Informativa.* Se garantizó el derecho de la información de las personas con discapacidad, las organizaciones y autoridades que las representan. Se informaron los objetivos de los Foros y sus fundamentos teóricos, jurídicos y demográficos.



- *Etapa. Consultiva Diagnóstica.* Consistió en el llenado de una encuesta personal con datos sociodemográficos y de interés por la participación política en el registro y postulación para cargos de elección popular y así complementar, obtener y afinar datos sociodemográficos que no aparecen en los informes oficiales.

Posteriormente, se entregó una matriz para trabajar de manera individual o grupal con dos preguntas detonadoras.

1. ¿Han tenido interés en registrarse y postularse a cargos de elección popular?
2. ¿Cuáles son los obstáculos que han tenido o creen que existen para el registro y postulación en cargos de elección popular? Pueden ser barreras físicas, de la actividad de los partidos políticos o de la sociedad en general.

- *Etapa Consultiva Propositiva.* Radicó en conocer las opiniones fundamentadas de las personas con discapacidad en torno a las mejores prácticas para una postulación efectiva en cargos de elección popular. Al igual que la etapa anterior, se pudo trabajar de manera individual o grupal con tres preguntas detonadoras:

1. ¿Cuál cree que es el documento idóneo para acreditar la discapacidad?
2. ¿De qué manera se sentirían con mayor y más eficiente representación en los cargos de elección popular?
3. ¿Cuáles sugerencias tienen para eliminar las barreras en la postulación efectiva de personas con discapacidad para puestos de elección popular?
Entornos físicos.
Partidos políticos
Entorno sociocultural



- *Etapa conclusiva.* Se compartieron en plenaria las conclusiones provisionales del Foro de Consulta, para que todas las personas tuvieran la misma información y generar consenso.

Se levantaron 72 cuestionarios y las matrices de las mesas de trabajo grupal y / o individual, las cuales fueron concentradas y resguardadas para su sistematización y análisis. Además de las respuestas por escrito, la participación oral de las personas enriqueció cada una de las etapas de los Foros. Se realizó un registro audiovisual y resguardado para el análisis de la investigación.

Las sedes para la realización de los Foros de Consulta contaron con accesos de rampas, pantallas, micrófonos, sillas y amplitud para acceder a los espacios. Por tal motivo, tres de los cuatro foros se realizaron en CRIM y CRIQ, por las condiciones que cuentan estas instituciones para las personas con discapacidad.

3.3 Entrevistas con asociaciones civiles, funcionariado y partidos políticos

Esta etapa del trabajo de campo consistió en el diseño de un guion de entrevista para asociaciones civiles, funcionariado y partidos políticos, considerando la particularidad de cada uno de los ámbitos. Algunas entrevistas fueron registradas de manera audiovisual o en audio para su análisis e interpretación. Otras fueron contestadas de manera escrita y entregadas al equipo de investigación. Se obtuvieron quince entrevistas divididas de la siguiente manera:

- Siete entrevistas a asociaciones civiles
- Tres a funcionariado
- Seis a partidos políticos

Todas los guiones de entrevista fueron elaborados por el grupo de investigadores y avaladas en conjunto con el personal del IEQROO.

3.4. Retos y problemas para las entrevistas y los foros

Toda investigación enfrenta retos durante su desarrollo en el levantamiento de la información empírica. Sin embargo, en lo que atañe a los Foros de Consulta, se



llevaron a cabo de manera adecuada en cuanto a la asistencia y participación de las personas con discapacidad, personas cuidadoras u observadoras de la sociedad civil e instituciones partidistas o de gobierno. El clima fue de intercambio respetuoso de opiniones y propuestas. Se trabajó integralmente de forma presencial y en línea.

La interacción entre personas que se encontraban en ambas modalidades resultó positiva y fluida, gracias al personal e infraestructura tecnológica.

Una situación parcialmente diferente se presentó con las entrevistas. Hubo respuesta y participación con prontitud y disposición en varios casos. En otros, se recurrió a la invitación en tres ocasiones o más para que fuera atendida la entrevista. Finalmente, en algunos ámbitos se negó la realización de la misma, se postergaron las fechas para su aplicación o no hubo respuesta.

A pesar de los inconvenientes mencionados, se logró conjuntar entrevistas de los tres sectores con información prioritaria para el estudio y cubriendo el objetivo para el análisis correspondiente.

4. MARCO NORMATIVO

La inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política en general y, de manera particular, las postulaciones para puestos de elección popular pueden ser respaldadas por un robusto cuerpo normativo internacional, nacional y local, cuyo eje transversal son los derechos humanos.

4.1. Internacional

Por lo que respecta al sistema mundial, deben destacarse:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos donde se establece: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. (artículo 2, párrafo 1)

El Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, el cual indica: “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su



jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. (artículo 2, párrafo 1)

Y el **Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, el cual expresa: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. (artículo 2, párrafo 2).

Dichos instrumentos, es decir, la Declaración Universal y los Pactos, conocidos como la Carta de los Derechos Humanos, son de carácter general, pero adecuados para enmarcar la importancia de la inclusión plena y la no discriminación a las personas con discapacidad, coadyuvando al fortalecimiento de la dignidad.

Además, existen instrumentos específicos. En especial, la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. En ella, el **artículo 21**, referente a la libertad de opinión, información y acceso a la información, que enuncia: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan”. Así como el **artículo 27**, relativo al empleo y al trabajo, donde se instituye: “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad”.

De manera destacada, el **artículo 29 de la Convención**, aborda los derechos a la participación en la vida política y pública. En él se dice:

Los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a:



- a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante:
- b) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos y, entre otras cosas:
 - i) Su participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos;

Por otra parte, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, (artículo III, 1, a), el cual señala, entre las medidas progresivas para eliminar la discriminación, la inclusión en las actividades políticas. A la letra, señala: “Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, **y las actividades políticas y de administración**”.

4.2. Nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, indica que las autoridades, en el ámbito de su competencia, está obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios ya señalados de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, se explicita que la condición de discapacidad no puede ser motivo de discriminación. Mandata la Constitución: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, **las discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias





sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Otro instrumento nacional es **la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, en especial los artículos 1, fracción III y el artículo 9. **El artículo 1** establece: “Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato”, lo cual se explicita en la fracción III: “Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, **las discapacidades**, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar (...)”.

En el artículo 9 se expone:

“Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras:

III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;

VIII. Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole;

XI. Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables;



XII Ter. La denegación de ajustes razonables que garanticen, en igualdad de condiciones, el goce o ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;

XXVIII. Realizar o promover violencia física, sexual, o psicológica, patrimonial o económica por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación;

XXIX. Estigmatizar o negar derechos a personas con adicciones; que han estado o se encuentren en centros de reclusión, o en instituciones de atención a personas con discapacidad mental o psicosocial;”

Singularmente, debe considerarse la **Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad** como un marco regulatorio fundamental. En el **artículo 2, fracción XIV** se indica explícitamente el ámbito político. A saber:

“Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XVI: Discriminación por motivos de discapacidad. Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en **los ámbitos político**, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”;

Conjuntamente, se establece:

“Artículo 6. Son facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal en materia de esta Ley, las siguientes:

IX. Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos;”

De forma interrelacionada, el artículo 11 referente al trabajo y empleo define: “La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo, en igualdad de oportunidades y equidad, de manera que se les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral”. Y el artículo 32, relativo a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información. Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información: “Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad



de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población”.

Si bien la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad es modesta con relación a la participación política, tanto de ella como de los marcos normativos en comento, se ubican los derechos a la participación política de las personas con discapacidad, lo cual incluye la postulación a cargos de elección popular. Así como la participación en la vida pública, el desarrollo individual y el acceso al trabajo.

4.3. Local

En el ámbito local, el primer referente es la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**. El artículo 13 mandata: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, **las discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, la condición sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas que habitan en este Estado. El Estado diseñará, promoverá y llevará a cabo las acciones y medidas necesarias para garantizar el derecho a la no discriminación”.

Se cuenta, además, con la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, en el **artículo 2, fracción XIV**, señala que se entenderá por “Discriminación por motivos de discapacidad. Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”. Adicionalmente, el **artículo 6**, referente a las facultades del Poder Ejecutivo, en cuya **fracción IX**, señala entre sus atribuciones: “Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos”. Adicionalmente,

Se añade la **Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo**, el artículo 3, fracción 1, refiere a las



medidas afirmativas y su relación con la participación política: “Acciones afirmativas: Los apoyos y programas de apoyo de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la inclusión y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural y deportiva”. Esta ley, en el marco de las autoridades y sus atribuciones, el artículo **52, fracción X**, refiere: “Fomentar la integración social de las personas con discapacidad a través del ejercicio de sus derechos políticos y civiles”; y en la **fracción XI** del artículo citado: “Impulsar la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural”.

Por otra parte, el **Reglamento para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo**, el cual en el **artículo 2** indica: “Las bases del presente Reglamento Municipal, se sustentan en los principios de igualdad, libertad y justicia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos humanos, sociales y políticos de las personas con discapacidad”.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. Conceptos de discapacidad

Han existido definiciones diversas en torno a la discapacidad, modelos de comprensión, atención e integración.

La Organización Mundial de la Salud define la discapacidad como: “Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano”.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tuvo como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. La definición que propone es: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva



en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Esta misma definición es retomada por la Organización Panamericana de la Salud.³

La discapacidad hoy en día es considerada una condición humana, vinculada con la diversidad funcional más las barreras físicas, institucionales y socioculturales. Es actual y en fortalecimiento la concepción respecto a que las personas con discapacidad merecen un trato digno e igualdad de derechos en todos los ámbitos, entre ellos, los derechos políticos.

5.2. Tipos de discapacidad y definiciones

De acuerdo a los criterios vigentes, se consideran cuatro tipos de condición de discapacidad:

- Física (motriz o motora)
- Discapacidad psicosocial (mental)
- Intelectual
- Sensorial (visión, audición).

Discapacidad física o motriz: Dificulta o imposibilita la movilidad funcional de algunas partes del cuerpo, así como la coordinación de movimientos y la manipulación de objetos.

Discapacidad psicosocial (mental): Surge del modelo social que incorpora el enfoque de derechos humanos al enfoque médico para definir aquellas restricciones causadas por el entorno social y que están centradas en una deficiencia temporal o permanente de la psique (mente) debido a la falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de las siguientes disfunciones mentales. Algunas de estas discapacidades son: Trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de ansiedad, trastorno de pánico con estrés post-traumático, depresión mayor, trastorno bipolar, trastornos generalizados del desarrollo (autismo y asperger), trastorno límite de la personalidad, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno fronterizo, esquizofrenia, trastorno esquizo-afectivo, trastornos alimentarios (anorexia y bulimia) y trastorno dual (cualquiera de estas disfunciones pero acompañada de una o más adicciones a sustancias psicoactivas).

³ <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>



Discapacidad intelectual: Consiste en la limitación moderada o grave de la función cerebral, que ocasiona dificultades importantes en la conducta adaptativa de la persona que afectan sus habilidades prácticas, sociales y cognitivas, incluyendo problemas de comprensión y de comunicación.

Discapacidad sensorial (visual- auditiva): Afecta a los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como a las funciones asociadas a cada uno de ellos.

La discapacidad visual es una limitación sensorial parcial severa (debilidad visual) o total (ceguera) que dificulta identificar a personas y objetos, la orientación y la ubicación del entorno con sus características.

Las personas requieren de lentes, bastones y perros guía, entre otros, para poder desplazarse y reconocer espacios, objetos y personas; el sistema braille y las pantallas amplificadoras, son algunos de los dispositivos que les permiten leer.

La discapacidad auditiva se presenta como pérdida total de la capacidad de escuchar (sordera) o de manera parcial o moderada. Las personas con restricciones en la percepción de los sonidos tienen dificultades importantes para escuchar y hablar, recurren a auxiliares auditivos y a la lengua de señas para poder hacerlo.

Discapacidad múltiple, Se define como persona con discapacidad múltiple aquella que presenta una combinación de dos o más discapacidades asociadas, ya sea sensorial, física, intelectual y/o mental con necesidades de apoyos y ajustes razonables generalizados y significativos en diferentes áreas de las habilidades adaptativas y del desarrollo, por lo que requieren de una metodología de trabajo, actividades y procesos de acuerdo a sus características y de un abordaje educativo que respete sus condiciones para poder acceder al conocimiento y a una vida autónoma. ⁴

⁴https://educacion.yucatan.gob.mx/multimedia/publicaciones/230301_Tomo1_DiscapacidadMultiple_2aEd.pdf



5.3. Modelos vigentes para abordar la condición de discapacidad

La discapacidad puede ser temporal o permanente. Para los fines del estudio se consideran las condiciones permanentes, ya sea de nacimiento o traumatismo.

La discapacidad es un concepto que con diversas acepciones a lo largo de la historia y de las sociedades. En el contexto mundial contemporáneo, destacan cuatro modelos, a saber: bio-médico, social, de derechos humanos y bio-psico-social (CIF, 2001, Padilla-Muñoz, 2010, Suprema Corte, 2014.). Los cuatro modelos referidos tienen en cuenta los siguientes elementos:

- *El modelo bio-médico.* Esta perspectiva consideraba la discapacidad como una enfermedad y un diagnóstico patologizante. Se concentraba en la rehabilitación y medidas de normalización de las personas, a través de la atención individual y de su adecuación a los entornos. Además, se consideraba la discapacidad como un problema personal y social. Estos son algunos de los motivos importantes por los cuales el modelo ha sido considerado inadecuado para un abordaje integral, incluyente y comunitario. Sin embargo, la dimensión del funcionamiento, salud y estructuras corporales con enfoque biomédico sigue siendo fundamental y será recuperado en el modelo que integra la dimensión médica, social y mental.
- *El modelo social.* Cuenta entre sus fundamentos el movimiento de la vida independiente de las personas con discapacidad. Acentúa que la discapacidad está relacionada con las barreras físicas y actitudinales de la sociedad. Da relevancia a la independencia de las personas con discapacidad. Distingue entre diversidades funcionales que presentan los seres humanos, de tipos sensoriales, motrices e intelectuales, y discapacidad como impedimentos en la ejecución y realización de actividades y tareas. Este modelo ha sido relevante, asimismo, porque destaca la igualdad y dignidad entre todas las personas, enfatizando la diversidad humana. Subraya la inclusión plena de las personas con discapacidad en la sociedad, su autonomía y la toma de decisiones. Se deslinda de la concepción de la discapacidad como una enfermedad y privilegia un enfoque de derechos humanos.



- *Modelo de Derechos Humanos.* Parte del modelo social y acentúa que las personas con discapacidad son titulares de derechos. Resalta la necesidad de volver efectiva la igualdad sustantiva y la no discriminación, promueve la inclusión y combate los estereotipos.
- *Modelos bio-psico-social.* Es un modelo que se vincula con el modelo social y de derechos humanos, pero que integra el modelo médico desde el punto sin considerar a la discapacidad una enfermedad. Destaca que la discapacidad implica la interacción entre la persona con determinadas funciones y estructuras corporales (las cuales incluyen las psicológicas) y el medio ambiente (físico, social y actitudinal). Por ello, el funcionamiento de una persona atañe a la interacción entre su estado o condición de salud (física y mental) y los factores de los entornos. Se consideran los aspectos biológicos, mentales y socioculturales en su articulación.

En este sentido, es relevante tener en cuenta los tres modelos indicados, a saber: social, de derechos humanos y bio-psico-social, para comprender los referentes que guían las definiciones actuales de la condición de discapacidad. En este sentido, destaca la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la cual se indica que la discapacidad: “Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás”. La Convención, por lo mismo, entrelaza tres elementos:

- Diversidad funcional (de las personas)
- Entorno o contexto en el cual se desenvuelven
- Interacción entre ambos elementos.

La conjunción de los dos primeros aspectos permite describir y comprender las condiciones en las cuales las personas con discapacidad se relacionan con desventaja en los entornos naturales y sociales.

Es relevante tener en cuenta que los modelos contemporáneos referentes a la condición de discapacidad tienen como referencia la Clasificación Internacional de





Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF), la cual tiene como base el modelo bio-psico-social. En ella se distinguen las funciones y estructuras corporales, por un lado, y por otra parte la actividad y participación de las personas. Ello permitió transitar de un enfoque de la discapacidad desde el ángulo de “consecuencia de la enfermedad” a uno fundamentado en “componentes de salud”. Funcionamiento y discapacidad “Se conciben como una interacción dinámica entre los estados de salud (enfermedades, trastornos, lesiones, traumas) y los factores contextuales” (CIF: 12). Considerando que los contextos son personales y ambientales. No se trata, por lo tanto, de clasificar personas, sino situaciones en dominios de salud.

La relevancia del enfoque conceptual y, sin duda, también metodológico de la CIF, puede observarse al momento en que permite comprender que las disfunciones tienen una correlación de diversos dominios a considerar:

- *Funciones corporales.* Implica las funciones fisiológicas incluyendo las psicológicas.
- *Estructuras corporales.*
- *Deficiencias.* Describen una desviación significativa o pérdida.
- *Actividad.* Referente a realizar una tarea o acción.
- *Participación.* Remite a involucrarse en una situación vital.
- *Limitaciones en la actividad.* Dificultades para el desempeño de actividades.
- *Restricciones en la participación.* Problemas para involucrarse en situaciones vitales.
- *Factores ambientales.* Implica el ambiente físico, social y actitudinal. Existen aspectos personales y sociales.

Estos elementos se consideran en el abordaje de la vida comunitaria, social y cívica. En este sentido, la participación es un indicador fundamental para la inclusión. Así como de otro concepto relevante: el de implicación, el cual remite a la sensación subjetiva y la práctica objetiva de aceptación e integrar el conjunto de la vida pública.

5.4. Enfoque de Derechos Humanos

Los derechos humanos poseen una base conformada por tres elementos interrelacionados: igualdad, dignidad y no discriminación. La CNDH señala: “Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad



humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes” (CNDH, 2015). Contribuyen al desarrollo integral de la persona, la autonomía de las personas y su protección de abusos por parte de las autoridades, servidores públicos y ciudadanía y promueven la participación en los asuntos públicos.

La participación e integración de las personas con discapacidad en los asuntos públicos y políticos va de la mano con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad fundamentales para los derechos humanos.

- *Principio de Universalidad.* Señala que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual.
- *Principio de Interdependencia.* Consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros.
- *Principio de Indivisibilidad:* Todos ellos son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad.
- *Principio de Progresividad:* Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos.

5.5. Políticas afirmativas

Las políticas de acción afirmativa son aquellas que buscan generar estrategias de reparación para grupos que han recibido discriminación histórica y estructural y, por medio de ellas, otorgar oportunidades para conseguir condiciones de igualdad.

Para realizar políticas afirmativas, es fundamental tener claridad en el problema público a atender, los objetivos, metas y procedimientos a realizar. En ello, es importante considerar los derechos de las poblaciones que conforman las diversas



discapacidades, así como instituciones que tienen la obligatoriedad de fomentar condiciones óptimas para su diseño, planeación, ejecución y evaluación.

Como ejemplo podemos citar varias políticas afirmativas que se han consolidado en México.

- 1) Para aumentar la representación de las mujeres en su participación política, se implementó la paridad de género, dando las oportunidades que conlleven a una igualdad entre hombres y mujeres.
- 2) Para combatir la desigualdad económica en grupos vulnerables, se ha implementado un programa de becas a jóvenes estudiantes, madres solteras, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- 3) Para erradicar la violencia en el ámbito laboral, se han fomentado la realización de protocolos de actuación en contra del acoso y hostigamiento sexual, en contra del acoso y hostigamiento laboral, así como protocolos para las personas trans.

Estos son algunos ejemplos de políticas afirmativas. La actual investigación se encuentra en el marco de una acción y política afirmativa para que las personas con discapacidad alcancen el goce pleno de sus derechos humanos, en este caso, proporcionar información, espacios de diálogo y escucha, para implementar acciones que conlleven a un fortalecimiento en la participación política de esta población, mantener sus derechos a ejercer el voto e incrementar y fortalecer los concernientes a integrar los registros y postulaciones en las candidaturas.

En materia de políticas afirmativas relacionadas con los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, destacan:

El Informe sobre la participación de personas con discapacidad en la Integración de las Mesas Directivas de Casilla de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de los procesos electorales locales 2015-2016.

El Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, realizado en 2018.⁵ Este documento tiene como objetivo “Concientizar, sensibilizar y capacitar sobre la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarias y funcionarios de casilla a las y los

⁵ https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Micrositio_DECEyEC-Protocolo-Discapacidad.pdf



integrantes de la mesa directiva de casilla en la cual participará una persona con discapacidad”.

El Instituto Nacional Electoral, a través del Protocolo anteriormente señalado, impulsó programas de capacitación del personal electoral permanente (principalmente vocales locales y distritales de capacitación y organización electoral) y personal eventual.

En el marco de fortalecer la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad, a partir de 2018 sobresalen las acciones afirmativas del Instituto Nacional Electoral:

- 1) Atención y expedición de 635 mil 774 credenciales para votar a personas con discapacidad; así como la atención domiciliaria;
- 2) El impulso a la participación, consiguiendo en las elecciones de 2018 que 776 personas con discapacidad integraran las Mesas Directivas de Casilla;
- 3) Elaboración de material para facilitar el ejercicio del voto, incluyendo plantillas en lenguaje Braille, mampara especial e innovaciones en accesibilidad, ello en los comicios 2017-2018. Estas medidas de inclusión hicieron que el INE obtuviera el premio a la Innovación Política, otorgado por Zero Project 2019.
- 4) En los comicios 2018, se compitió por 18 mil 299 cargos de elección popular. Los partidos políticos registraron a 61 personas con discapacidad y de éstas, solamente 19 pudieron acceder a esos cargos.

El Instituto Nacional Electoral publicó, en 2018, el documento *Derechos político-electorales de las personas con discapacidad en México*, donde se destaca la labor de las instituciones electorales en promover los mecanismos necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos indicados. Además, la inclusión, como herramienta de consolidación democrática; por ello, el tema de la discapacidad destaca como una responsabilidad compartida, tanto de los actores políticos como de la sociedad civil.⁶

⁶ María del Carmen Carreón Castro (Magistrada), *Derechos político-electorales de las personas con discapacidad en México*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Justicia Electoral, núm. 22, ISSN 0188-7998, vol. 1, julio-diciembre, 2018. Pp. 21-48.





Además, en 2022, el Instituto Nacional Electoral realizó el *Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana*. El objetivo general señala: “Establecer las acciones, los principios y las medidas necesarias para promover y garantizar el derecho de las personas con discapacidad a votar, ser votadas, ser consultadas y decidir sobre los problemas de su comunidad”. Para ello, el Instituto desarrolló como objetivo específico: “Establecer las acciones que beneficien a las personas con discapacidad para participar en las elecciones y en los procesos de participación ciudadana”.

Este protocolo fue decisivo para la implementación de políticas afirmativas para las personas con discapacidad. A la letra se indica:

“PRIMERO. Se aprueba el Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

SEGUNDO. La implementación del Protocolo referido en el Punto de Acuerdo Primero será a partir del Proceso Electoral Local de 2022-2023 y estará dirigido a las y los SE, CAE y funcionarios de MDC, así como al personal de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), y a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.”⁷

Con estas acciones, el INE garantiza el derecho al voto de las personas con discapacidad y su inclusión en la democracia mexicana.

Estas acciones afirmativas a nivel nacional encuentran su formulación a nivel estatal y municipal, a través de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo y el Reglamento sobre los derechos, atención e inclusión de las personas con discapacidad en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

<file:///C:/Users/scher/Downloads/Dialnet-DerechosPoliticoelectoralesDeLasPersonasConDiscapa-7140431.pdf>
⁷ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/133646/cceyec-proyecto-acuerdo-protocolo-voto-discapacidad.pdf>
https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2023/02/230127-Protocolo-para-garantizar-los-derechos-poli%CC%81tico-electorales-de-las-PcD-Version-Lectura-Facil_VF.pdf



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



En 2022, en el Estado de Quintana Roo, en concordancia con estas acciones afirmativas, se realizaron tres actividades relevantes en la materia: el Curso Formativo “Participación Política de Personas con Discapacidad”, con el cual se busca avanzar en los derechos político-electorales de este sector social. El IEQROO Foro para la difusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad desde la justicia electoral, 16 de junio 2022, Chetumal, Quintana Roo.⁸ Y el personal del TEQROO culmina el curso “Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad” en la EJE del TEPJF. Chetumal, Quintana Roo a 16 de junio de 2023

34

Finalmente, podemos citar el presente estudio: Estudio para implementar acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad, para la postulación y registro de candidaturas para las elecciones de miembros de ayuntamientos y diputaciones en los procesos electorales locales del Estado de Quintana Roo. Es así que las personas con discapacidad fueron prioridad en la realización de los Foros de Consulta, fieles al lema “Nada sobre nosotros sin nosotros”. Se otorgó espacio a asociaciones civiles, partidos políticos e instituciones gubernamentales.

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN. ASOCIACIONES CIVILES, FUNCIONARIADO Y PARTIDOS POLÍTICOS

Un elemento relevante del levantamiento de la información cualitativa fue el acercamiento con asociaciones civiles, funcionariado y partidos políticos, con el objetivo de recabar información respecto a sus actividades con y para personas con discapacidad y, de manera igualmente relevante, las propuestas para políticas afirmativas para las candidaturas de personas con discapacidad.

⁸ https://www.facebook.com/TribunalElectoralQRoo/videos/979805139371674/?_tn_=_F





6.1. Actividades de asociaciones civiles y la discapacidad

Se obtuvo información de siete asociaciones civiles. Algunas mediante entrevistas audiograbadas. Otras fueron respondidas de manera escrita. Las asociaciones son: Vida independiente, Microtia, Ayuda a niños con trastornos en el desarrollo, Inclusión proactiva comunicando manos, Manos especiales, Soy capaz de todo y Teletón.

Las asociaciones civiles tienen sus sedes fundamentalmente en el municipio de Benito Juárez (4), otras en Solidaridad (1) y Othón P. Blanco (1). Sin embargo, sus actividades pueden cubrir toda la entidad o varios municipios de Quintana Roo. En varias de ellas participan activamente personas con discapacidad en funciones administrativas, logísticas y profesionales. Unas asociaciones civiles abordan varias discapacidades y otras se concentran fundamentalmente en unas de ellas. La más atendida es la discapacidad auditiva (3), seguida por la visual (2), física o motriz (2), intelectual (2) y psicosocial (1) especializada en autismo.

Las asociaciones civiles tienen personal multidisciplinario, variando según los casos, que pueden incluir psicología, pedagogía y derecho; cuando no cuentan con personal con las especialidades requeridas, se procura realizar enlaces, gestiones y derivaciones.

En términos generales, las asociaciones civiles brindan información, acompañamiento y apoyos para obtener sillas de ruedas, andaderas, emplacamiento con distintivo de discapacidad, enseñanza de la lengua de señas mexicana, técnicas de movilización adecuada e higiene. Motivan la independencia y autonomía de las personas, la formación e integración educativa e incluso espiritual. Algunas realizan talleres o actividades con las personas cuidadoras para facilitar mejores prácticas.

Solamente una asociación civil ha realizado una propuesta en materia de representación política de las personas con discapacidad, a través de un partido político. Las restantes no lo han llevado a cabo en esta materia ni en alguna otra concerniente a armonizaciones y cambios legislativos o el diseño y ejecución de políticas públicas. Sin embargo, todas son coincidentes en señalar:

- Poca accesibilidad en educación y empleos.
- Necesidad de incrementar la incorporación social de las personas con discapacidad.



- Idoneidad de que existan candidaturas de personas con discapacidad en los partidos políticos.

6.2. Actividades del funcionariado y la discapacidad

Se realizaron dos entrevistas con dependencias que concedieron la realización de la entrevista, la cual fue contestada por escrito el CRIM Cozumel, el sistema DIF estatal.

Las labores constituyen en servicios de rehabilitación física, ocupacional, atención psicológica y de la salud integral. En el caso del DIF, se otorgan certificados de discapacidad permanente. La atención está abierta para todas las discapacidades, sin distinción de género, edad, condición social, pertenencia étnica o cualquier otra condición sociocultural.

En el caso del sistema DIF, se apegan al artículo 7 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, al Plan de Desarrollo Estatal y la agenda 2030.

Se considera que se pueden ampliar las condiciones de participación de las personas con discapacidad en la entidad, en particular las concernientes a la posibilidad de que sean elegidas mediante el voto.

6.3. Actividades de los partidos políticos

Se realizaron seis entrevistas a partidos políticos, algunas fueron grabadas en audio y video; otras fueron respondidas de manera escrita. Se contactó con todos los partidos de la entidad, lográndose recabar información con los partidos del Trabajo, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista, Más Acción Social y el Movimiento de Regeneración Nacional.

En el caso del Partido del Trabajo, señalan contar con áreas de promoción de políticas inclusivas, así como el enfoque para implementar políticas públicas de inclusión. No han postulado personas con discapacidad, pero existe el visionado de hacerlo próximamente. Se considera fundamental la inclusión de esta población “para una sociedad más justa y equitativa”.

Por su parte, el partido Más Acción Social refiere que la única diputada con la cual cuenta el instituto político es una persona con discapacidad. Han presentado



iniciativas, entre ellas, la facilidad de acceso al empleo mediante la integración de la planta laboral en las empresas con hasta el 25% de personas con discapacidad. Visionan postular personas de esta población en futuras elecciones. Señalan que los cambios de esta naturaleza se habían tardado en la política.

El Movimiento de Regeneración Nacional no ha postulado candidaturas con personas con discapacidad, aunque existe la invitación por medio de áreas del partido y estrategias de formación política para ello. Han visualizado próximamente postular a personas con discapacidad en regidurías. Se valora que personas con discapacidad sean portavoces de la población y sus necesidades, además de estimar permitiente mayor participación.

El Partido de la Revolución Democrática señala que la Secretaría de grupos vulnerables contempla a las personas con discapacidad, y han postulado a personas en cargos de elección popular. En este marco, ven probable que se postulen otras candidaturas análogas en comicios próximos.

En cuanto al Partido Revolucionario Institucional, se ha realizado integración de personas con discapacidad y formación política, destacando en ello la Secretaría de Inclusión. El Partido ha generado propuestas, entre ellas, que el 1% del presupuesto se destine a políticas públicas relacionadas con dicha población, priorizando salud y empleo. Una persona con discapacidad ha sido postulada en una candidatura plurinominal. El Partido señala la importancia de la representación de las personas con discapacidad, así como de la voluntad política de los partidos para que ello se lleve de la mejor manera.

Finalmente, el Partido Verde Ecologista integra el interés por las personas con discapacidad a través de su área de grupos vulnerables y la formación política. Si bien el partido destaca la importancia de la inclusión, asimismo refuerza el principio de que más allá de las identidades y particularidades de las personas o las poblaciones, es prioritario considerar la competencia de la persona en la candidatura correspondiente.

En general, los partidos políticos señalan que tienen o han tenido personas con discapacidad laborando en sus institutos o integrados en ellos, indican que han procurado facilitar la accesibilidad de los entornos físicos y de recepción de las personas con discapacidad. Asimismo, reconocen la validez histórica y política de que esta población participe activamente en los asuntos públicos, en especial a través de cargos de elección popular, contando con espacios garantizados para la postulación.





7. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN. FOROS DE CONSULTA

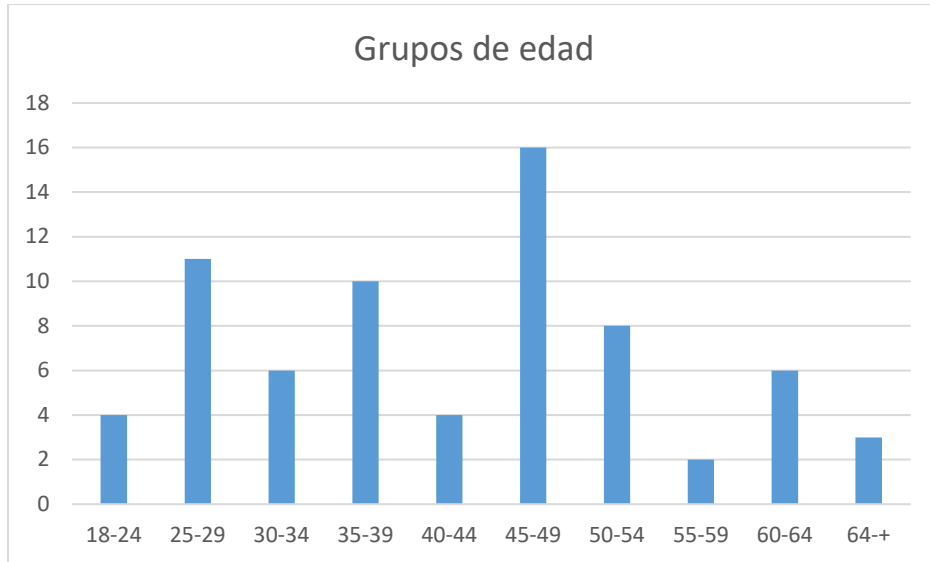
Los Foros de Consulta brindaron información cuantitativa y cualitativa. Ello brinda un panorama de conjunto de la población con discapacidad respecto a nivel de estudios, ingresos económicos y apoyos gubernamentales, identidad de género y orientación sexual, interés por participar para ser elegidas y, en caso de haberlo sido, los resultados obtenidos, entre otros datos relevantes. Esta información cuantitativa no pretende representar a la población con discapacidad de la entidad. Sin embargo, brinda información que no se localiza en estadísticas oficiales o, al menos, no integrada en su conjunto y articulada con el interés de la participación política. Los datos cuantitativos permiten entender la diversidad y complejidad interna de la población con discapacidad en la entidad. Y, asimismo, los puntos de interés y convergencia respecto a la integración social, la no discriminación y la participación para ser elegibles en cargos de representación popular.

La información cuantitativa afina las opiniones vertidas en la encuesta. Tanto de forma escrita como oral, se compartieron reflexiones en torno a las barreras físicas, institucionales y socioculturales que enfrentan para su plena inclusión y no discriminación en la sociedad. Asimismo, aportaron sugerencias y reconocieron la importancia de que personas con discapacidad integren cuotas en las elecciones futuras. La información cuantitativa refuerza la imagen de la pluralidad y diversidad de las personas con discapacidad, su interés por la participación en los problemas públicos y la facultad de realizar propuestas en la participación política.

7.1 Resultados de los datos sociodemográficos y de percepción sobre participación política recabados a través de la encuesta

Los Foros de Consulta contaron con participación de hombres y mujeres de edades diversas. Destaca que son las personas entre 25 a 29, 35 a 39 y, principalmente, entre 45 a 49 años de edad, quienes tuvieron mayor presencia, como se muestra en la gráfica 1. La diversidad en grupos etarios resultó enriquecedora para el análisis, contar con opiniones de personas de edad variada, proporciona un contexto general respecto a la población con discapacidad y su relación con la participación política.

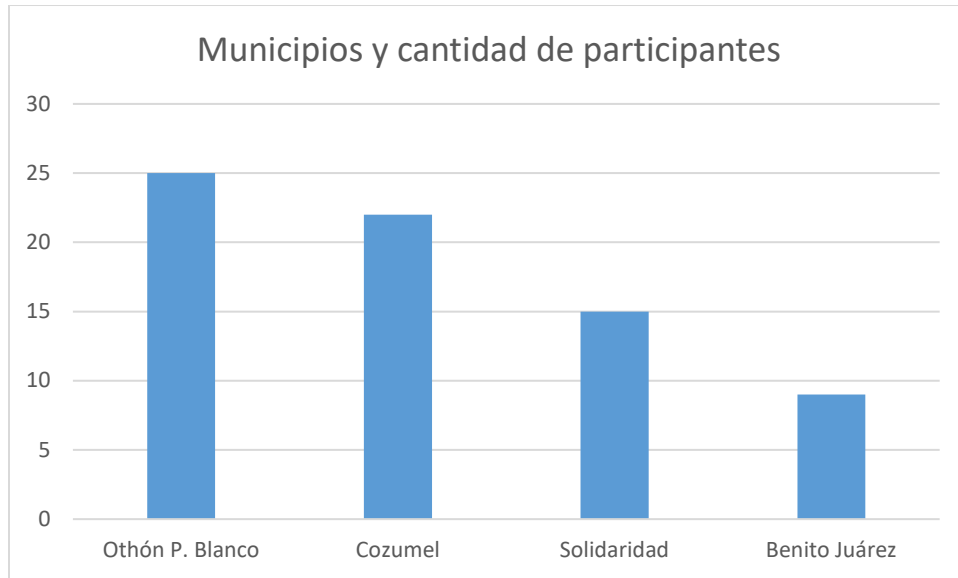




GRÁFICA 1. GRUPOS DE EDAD

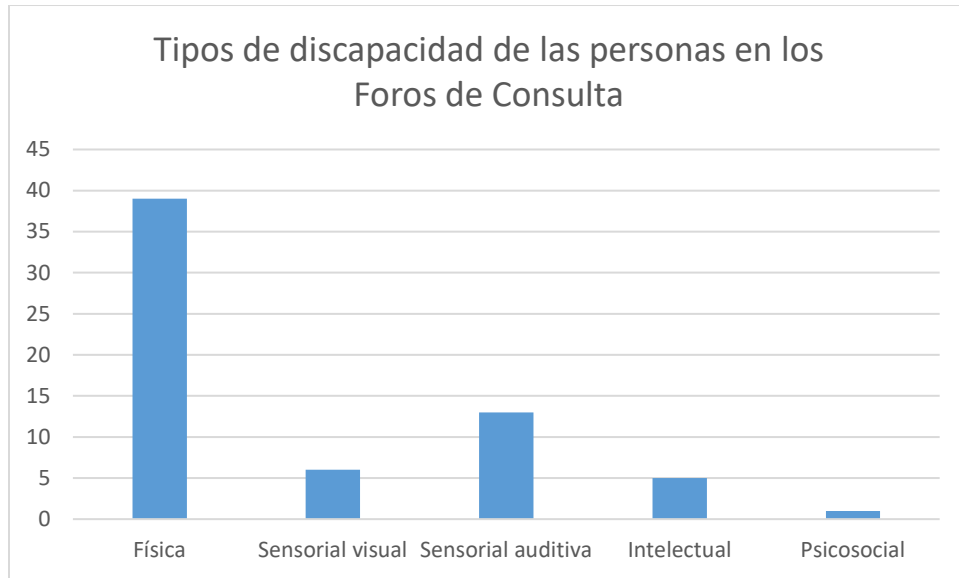
Los ocho foros contaron con asistencia. Ésta fue diferente en los cuatro municipios en los cuales se llevaron a cabo. En el municipio que alberga la capital del estado se registró la mayor cantidad de participantes.





GRÁFICA 2. POBLACIÓN PARTICIPANTE EN LOS MUNICIPIOS DE LOS FOROS DE CONSULTA

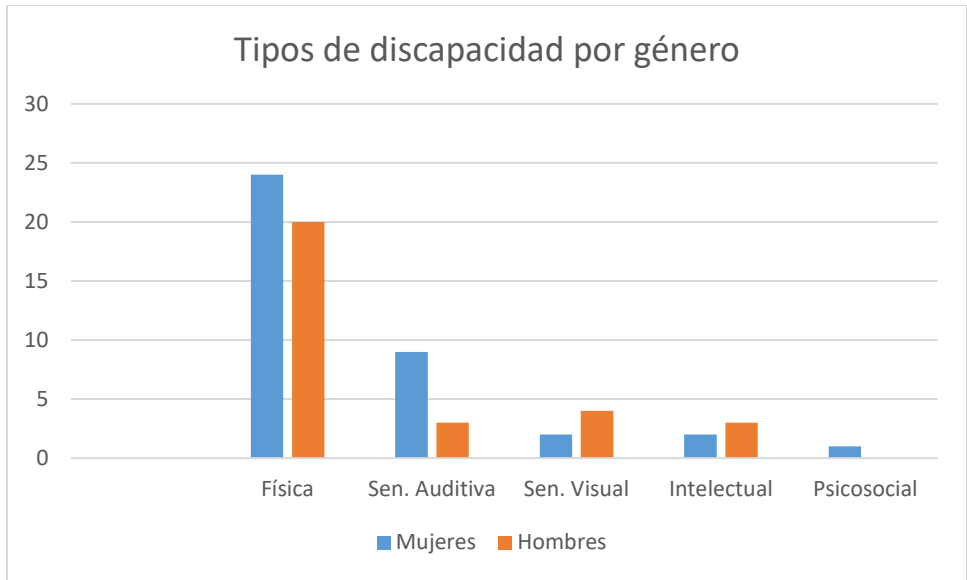
Un tema sin duda prioritario es localizar los tipos de discapacidad de la población de la entidad. En este caso, de quienes asistieron a los Foros de Consulta con la intención de informarse y aportar propuestas para la representación en cargos de elección popular. Acorde a los modelos conceptuales, de atención y jurídicos vigentes, las discapacidades se agruparon en cuatro modalidades: física o motriz; sensoriales, abarcando visual y auditiva; intelectual y psicosocial. En caso de tener discapacidad múltiple podían indicarlo, pero no hubo registro de datos al respecto. Tal como aparece en la gráfica 3, la discapacidad que presentó la mayor cantidad de población asistente es la física, principalmente considerando la motricidad (uso de sillas de ruedas, caminadoras o bastones). A ello le siguen las personas con discapacidad sensorial, destacando la presencia de las personas con discapacidad auditiva en este rubro. Asimismo, las personas con discapacidad intelectual y psicosocial participaron en los Foros de Consulta mostrando interés y sumando propuestas, aunque su presencia demográfica fue reducida en el conjunto de la población asistente.



GRÁFICA 3. TIPOS DE DISCAPACIDAD EN LOS FOROS DE CONSULTA

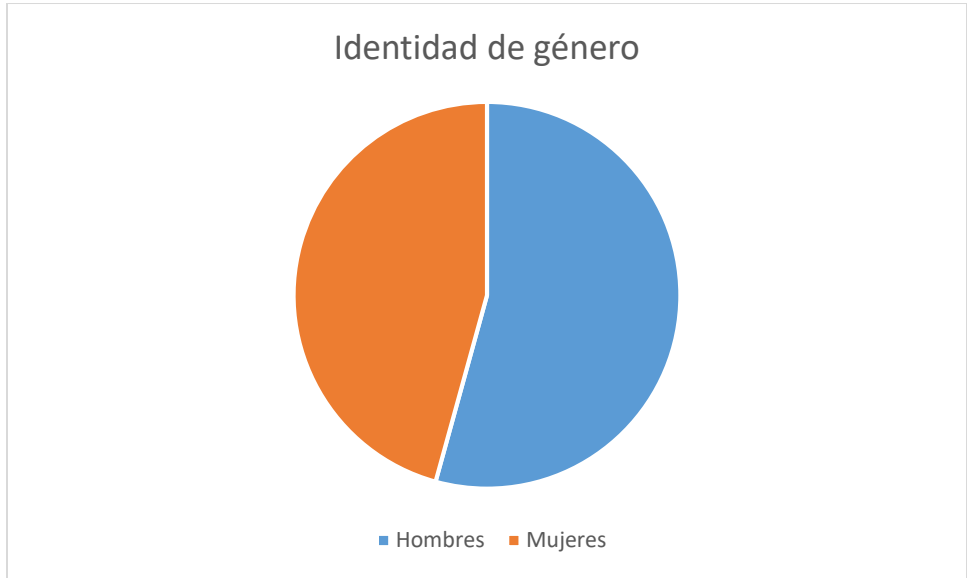
Tomando herramientas de la perspectiva de género, es pertinente desagregar algunos de los datos para mostrar contextos de semejanzas y diferencias entre hombres y mujeres. La discapacidad física es mayoritaria en ambas poblaciones, siendo mayor entre las mujeres. En ellas también hubo más personas con discapacidad auditiva y psicosocial. En tanto, los varones tuvieron mayor presencia en discapacidad visual e intelectual, como se muestra en la gráfica 5.





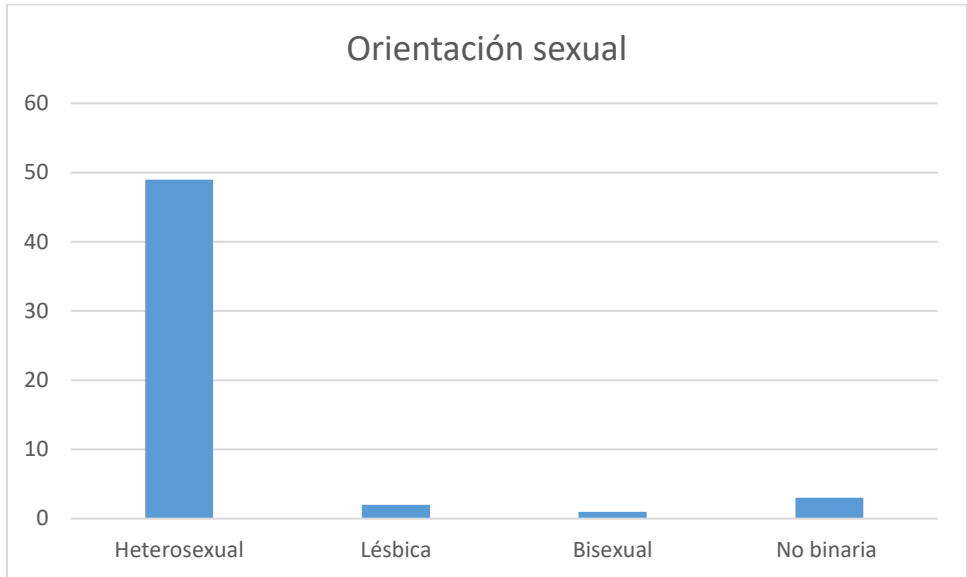
GRÁFICA 4. TIPOS DE DISCAPACIDAD POR GÉNERO

En cuanto a la participación de los hombres y las mujeres, se presenta una actividad ligeramente mayor de los varones. Durante los Foros de Consulta existió el interés por reconocer la participación de hombres y mujeres transgénero o transexuales, así como de personas no binarias. Sin embargo, no existieron registros en este sentido. La población consistió en hombres y mujeres que, desde algunos enfoques conceptuales se denominan cisgénero. Para facilitar el llenado y la comprensión se evitó usar este término. En la gráfica 4 aparecen bajo la descripción de hombres y mujeres representados en el porcentaje de su asistencia. Los hombres representan el 54% y las mujeres el 46% de asistentes.



GRÁFICA 5. IDENTIDADES DE GÉNERO DE LAS PERSONAS EN LOS FOROS DE CONSULTA

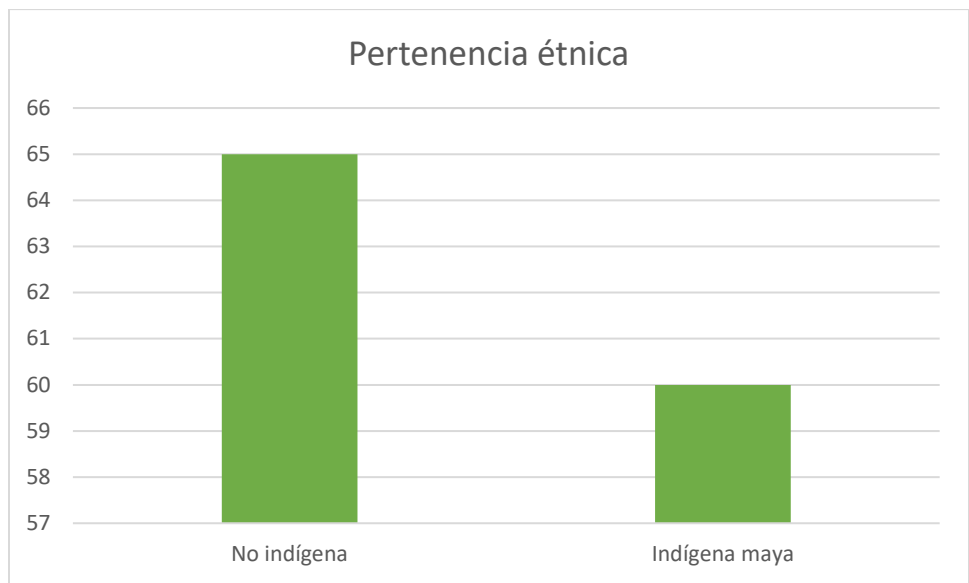
En lo que respecta a la orientación sexual, el 89% de las personas son heterosexuales; 5.4% no binarias; 3.6%, lesbianas y 1.8% bisexuales. No se reportaron personas homosexuales (gay).





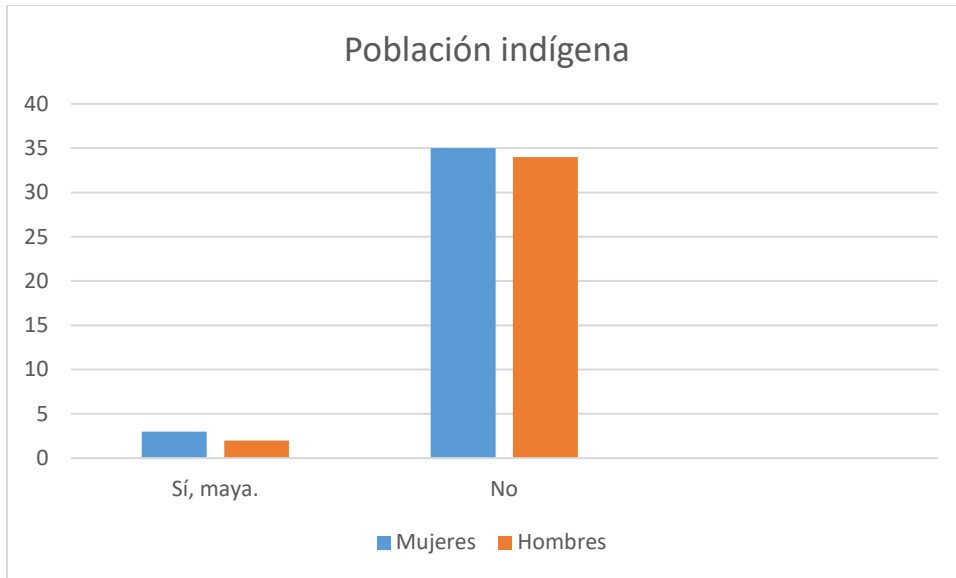
GRÁFICA 6. ORIENTACIÓN SEXUAL DE LAS PERSONAS ASISTENTES A LOS FOROS DE CONSULTA

Respecto a la pertenencia étnica, el 92.8% es mestiza y el 7.2 se autoadscribió como indígena maya. Existió la posibilidad de que las personas señalaran si pertenecían a un pueblo indígena diferente al maya, pero no se registró ninguna en este sentido.



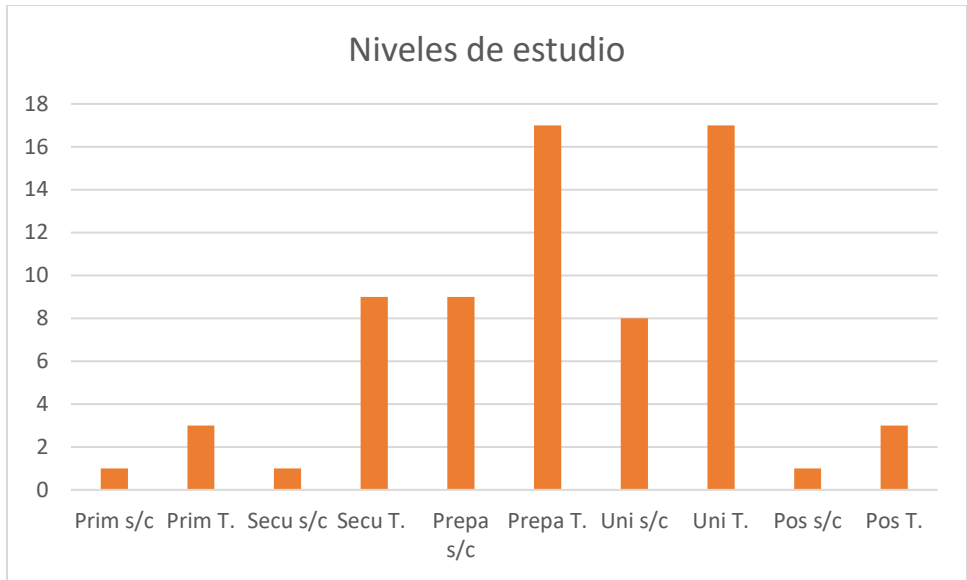
GRÁFICA 7. PERTENENCIA ÉTNICA DE LAS PERSONAS EN LOS FOROS DE CONSULTA

En lo que concierne al análisis por género, presenta una presencia ligeramente mayor de las mujeres. Este dato es relevante pues describe un proceso cultural de equidad, como se observa en la gráfica 8.



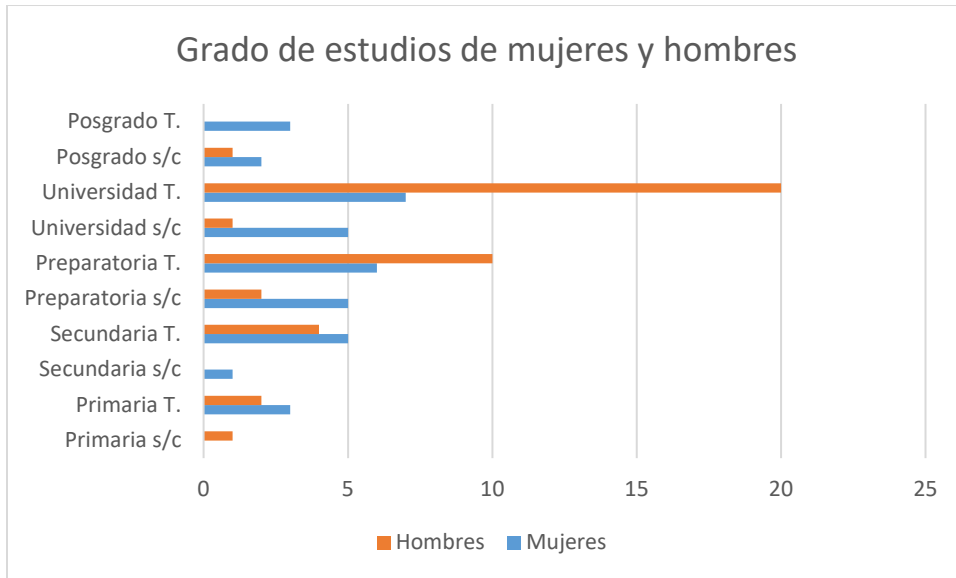
GRÁFICA 8. POBLACIÓN INDÍGENA POR GÉNERO

En cuanto a los niveles de escolaridad de las personas asistentes, destaca que la educación media superior y superior, concluida o no, representa el 79.4% de la población en los Foros de Consulta. Igualmente destaca que hay trayectorias conclusivas de los estudios en un porcentaje significativo para el medio superior, la universidad y estudios de posgrado. Cabe destacar el poco porcentaje de personas que cuentan con estudios primarios (completos o inconclusos). Toda ellas son de los rangos de edad a partir de los 45 años. En contraparte, quienes presentan estudios superiores (universidad y posgrado) concluidos o no, pertenecen a todos los rangos de edad de la muestra. En la gráfica 9 se utiliza el siguiente criterio: las siglas “s/c” significan “sin concluir” y “T.” significa “terminada”.



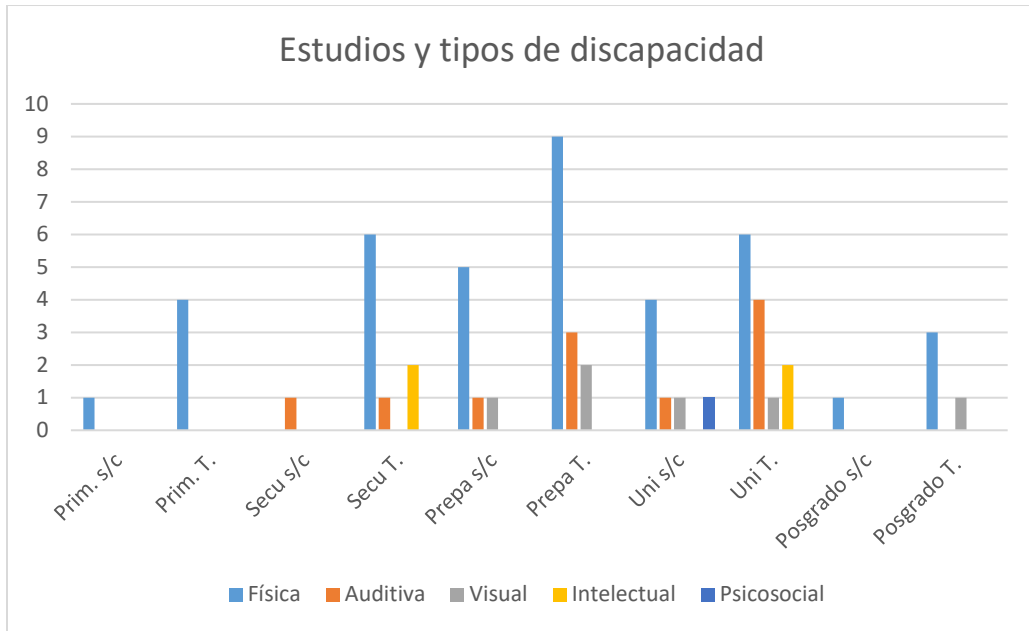
GRÁFICA 9. NIVELES DE ESTUDIO PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS FOROS

En el análisis de género, son los hombres los que presentan primaria sin terminar, pero mayores indicadores de preparatoria y universidad concluida. En contraparte, las mujeres tienen mayores niveles en los estudios de posgrado, incluyendo los concluidos. Por razones del diseño del instrumento, el cual es para obtener un panorama general de los datos sociodemográficos, no es posible saber si las respuestas de universidad y posgrado sin concluir se debe a que se encuentran en el proceso o por abandono escolar. El comparativo se muestra en la gráfica 10.



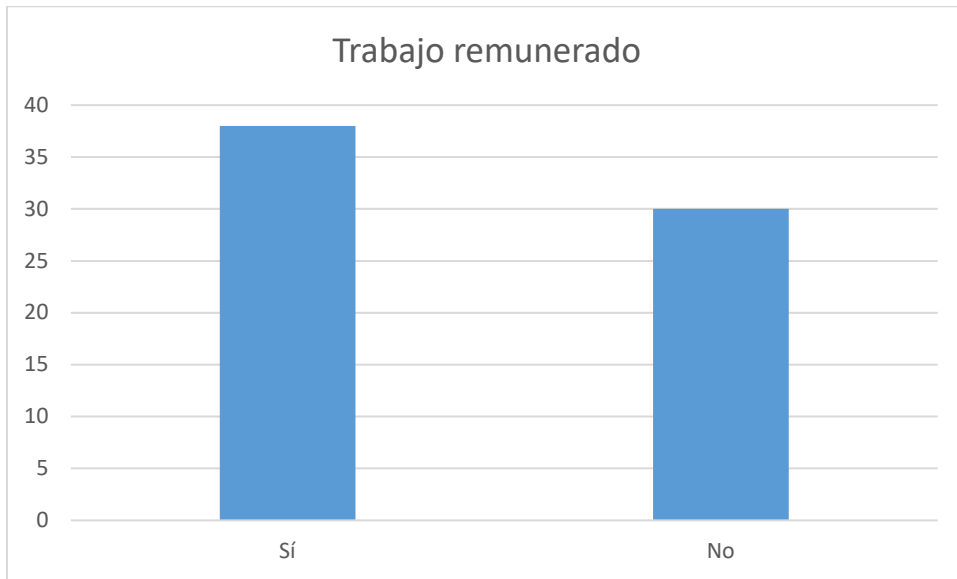
GRÁFICA 10. GRADOS DE ESTUDIOS EN MUJERES Y HOMBRES

Realizando una distinción por tipos de discapacidad, puede observarse que las personas con discapacidad física o motriz tienen trayectorias educativas diversas, que van desde la primaria sin concluir hasta posgrado terminado. En este último sentido, es la población que tiene porcentajes más altos de niveles de escolaridad. Por otra parte, las personas con discapacidad auditiva tienen estudios básicos, pero sobre todo medios superiores y superiores, con estudios universitarios concluidos. Las personas con discapacidad visual igualmente tienen estudios medios y superiores. Las personas con discapacidad intelectual tienen estudios secundarios y universitarios. En tanto, la persona con discapacidad psicosocial reporta la universidad son terminar. Estos datos se expresan en la gráfica 11.



GRÁFICA 11. GRADO DE ESTUDIOS ANALIZADOS POR TIPOS DE DISCAPACIDAD

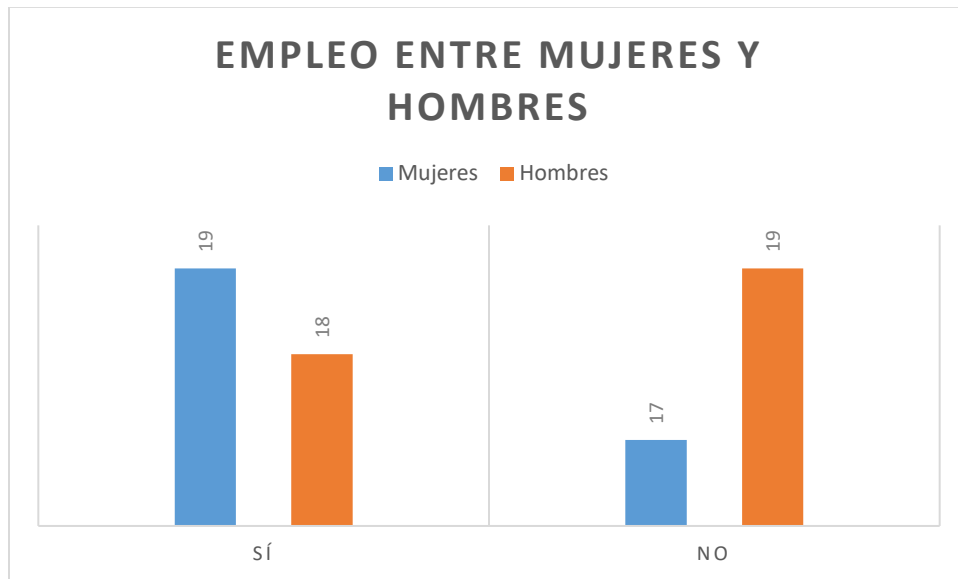
Otros elementos relevantes con concernientes a al empleo, trabajo remunerado, nivel de ingresos y apoyos de los gobiernos Federal o Estatal. Por lo que respecta al empleo, el 55.8% tienen trabajo con salario.





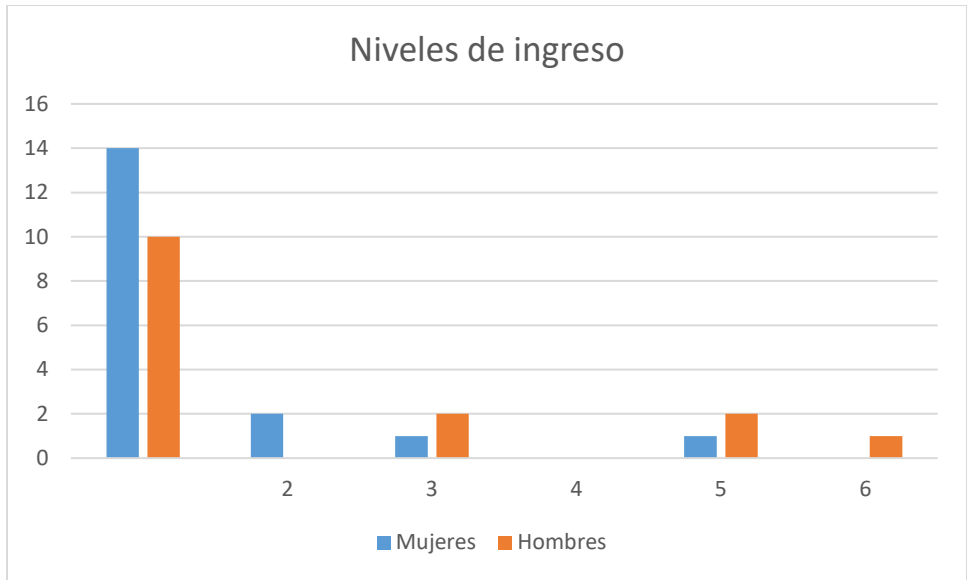
GRÁFICA 12. PERSONAS CON TRABAJO REMUNERADO

Existe un nivel ligeramente mayor de mujeres trabajando y, por lo tanto, de hombres desempleados.



GRÁFICA 13. EMPLEO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

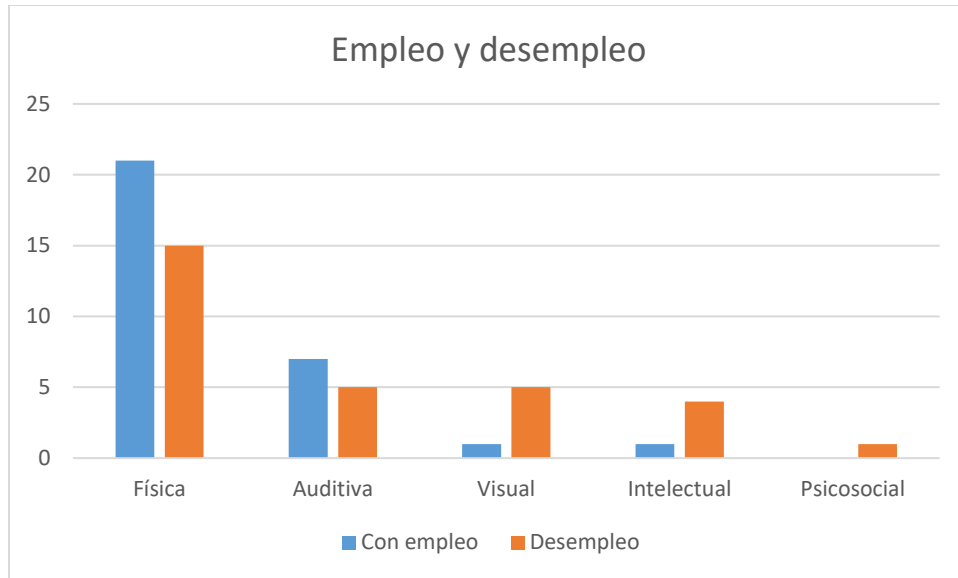
Los niveles de ingresos se solicitaron con el siguiente criterio: 6 mil pesos o menos; 7 a 11 mil; 12 a 18 mil; 19 a 23 mil; 24 a 35 mil; 36 mil o más. Para efecto de la gráfica, se pone la numeración 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siendo el número 1 la menor cantidad de ingresos reportada. En este sentido, si bien las mujeres están mayormente empleadas, son quienes aparecen mayoritariamente en los rangos más bajos de ingresos y son los hombres quienes aparecen con mayores ingresos desde el nivel 3 al 6, como se observa en la gráfica 14.



GRÁFICA 14. NIVELES DE INGRESOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En el campo del empleo, destaca que las personas con discapacidad son quienes aparecen mayormente empleadas, no solo en el total de las personas asistentes en los Foros de Consulta, sino desde el punto de vista al interior de los tipos de discapacidad; el 63.4% de las personas reportan un empleo remunerado. Las personas con discapacidad auditiva también presentan un porcentaje mayor de empleo que de desempleo, con el 53.8%

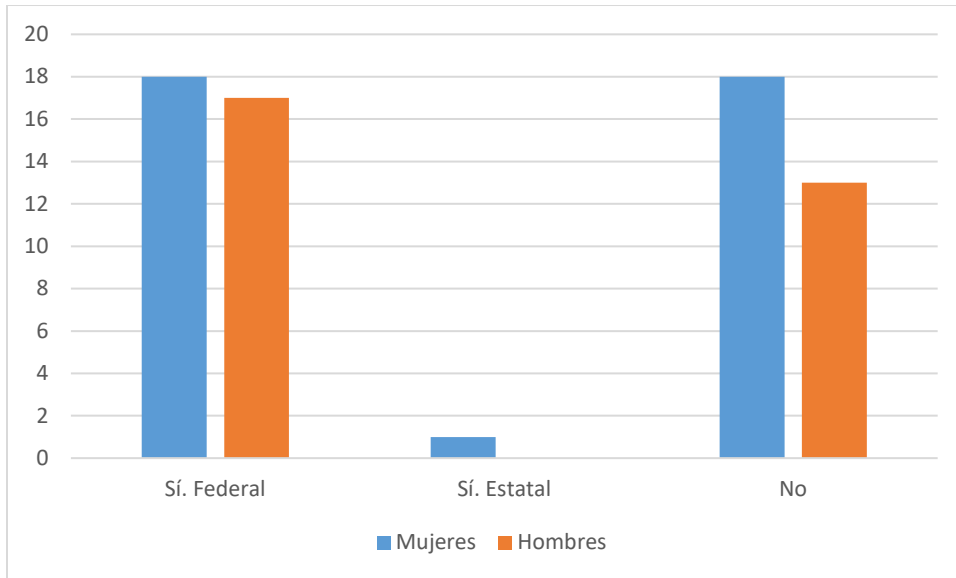
Ahora bien, en el caso de personas con discapacidad visual, intelectual y psicosocial, es mayor la población que carece de empleos remunerados, como puede observarse en la gráfica 12.



GRÁFICA 12. EMPLEO Y DESEMPLEO POR TIPO DE DISCAPACIDAD

En ocasiones los ingresos pueden estar asociados a los apoyos del gobierno, sobre todo Federal. Por ello, algunas de las preguntas mantienen una respuesta dual; por un lado, no reportar trabajo, pero sí tener ingreso. Cuando ello sucede, se corresponde con la afirmación de recibir apoyos gubernamentales. Por otro, la consistente respuesta de percibir 6 mil pesos mensuales o menos se corresponde de manera constante con el apoyo señalado. Aparecen apoyos semejantes para hombres y para mujeres, siendo ligeramente mayor para éstas. En contraparte, son también las mujeres quienes presentan mayoría en la respuesta negativa en lo concerniente a recibir apoyos. Por otra parte, éstos provienen casi en su totalidad del gobierno Federal, como puede observarse en la gráfica 16.

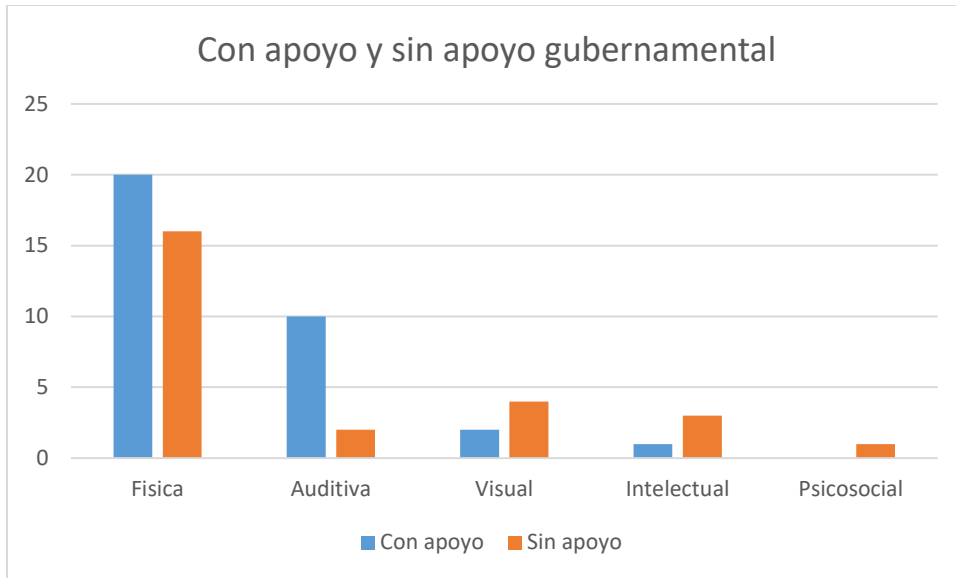




GRÁFICA 16. APOYOS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O SIN APOYO

En materia de los apoyos gubernamentales que reciben las personas con discapacidad, se encuentra una situación semejante a lo que respecta al empleo remunerado. Ya ha sido señalada anteriormente la posible correlación entre ambos aspectos. Las personas con discapacidad física y auditiva son quienes tienen mayores cantidades de apoyos y eso se traduce en percepciones monetarias. Ahora bien, a diferencia del empleo remunerado, son las personas con discapacidad auditiva quienes acceden en mayor porcentaje, considerado desde el punto de vista de los tipos de discapacidad como unidad de análisis, pues el 83.3% de las personas reportan tener un tipo de apoyo gubernamental, en tanto las personas con discapacidad física lo hacen en un 55.5%

En contraparte, son mayores los porcentajes de personas que no reciben apoyos en los tipos de discapacidad visual e intelectual. La persona con discapacidad psicosocial tampoco recibe apoyo gubernamental. Una perspectiva de conjunto aparece en la gráfica 17.



GRÁFICA 17. TIPOS DE DISCAPACIDAD Y APOYOS GUBERNAMENTALES

Por lo que respecta al interés por la participación en las elecciones, desde el punto del ángulo de ser elegibles para los puestos, durante el levantamiento de la información inicial el 34.2% de las personas asistentes que brindaron su respuesta señalaron que tenían interés previo en ser electas. Esta percepción se modificó conforme se desarrolló el foro. En la gráfica 18 se muestra el interés por la participación en ser personas electas.



GRÁFICA 18. INTERÉS POR PARTICIPAR EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

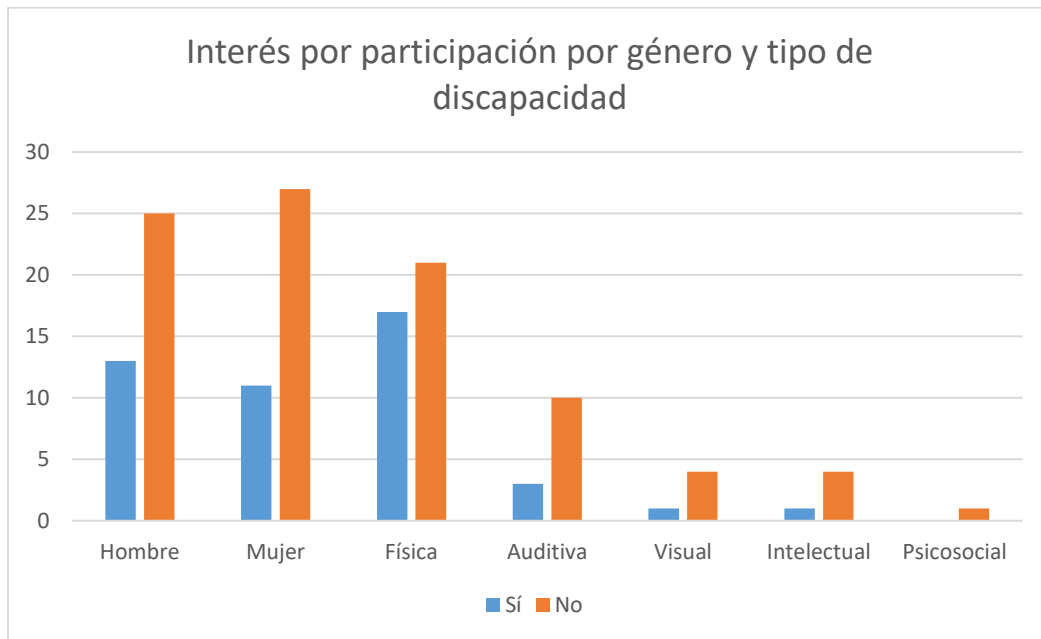
Realizando un análisis por género y tipo de discapacidad, los datos señalan que en todas las situaciones el interés por la participación, al inicio de los Foros de Consulta, era menor. En razón de género, entre quienes tenían interés en participar previamente, es mayor el número de hombres que el de mujeres. En el caso de los varones, son el 30%. En las mujeres el 25% mostraban previamente la intención de ser elegidas.

Ciertamente, en todos los tipos de discapacidad es mayor el desinterés que el interés por la participación para ser elegibles. Sin embargo, en algunas de las discapacidades los porcentajes son elevadamente mayores, como es el caso de las personas con discapacidad auditiva y, sobre todo, la visual, intelectual y psicosocial. Ello probablemente indica que existen mayores barreras para estas discapacidades, físicas, institucionales y/o socioculturales, así como la percepción de la dificultad de ser superadas por las personas. En un sentido afirmativo, las personas con discapacidad física muestran mayor interés para ocupar cargos de elección popular. En este sentido, dicha población representa el 70%, a lo cual siguen las personas con discapacidad auditiva, con el 12.5%. Esto aparece representado en la gráfica 15. La participación en elecciones no está sujeta a la adscripción partidista. Sin embargo, uno de los intereses en la generación de la información fue inquirir





respecto a la participación formal en alguno de los institutos políticos de la entidad, a lo cual el 12.6% respondió afirmativamente.



GRÁFICA 19. INTERÉS POR PARTICIPAR ACORDE AL GÉNERO Y TIPO DE DISCAPACIDAD

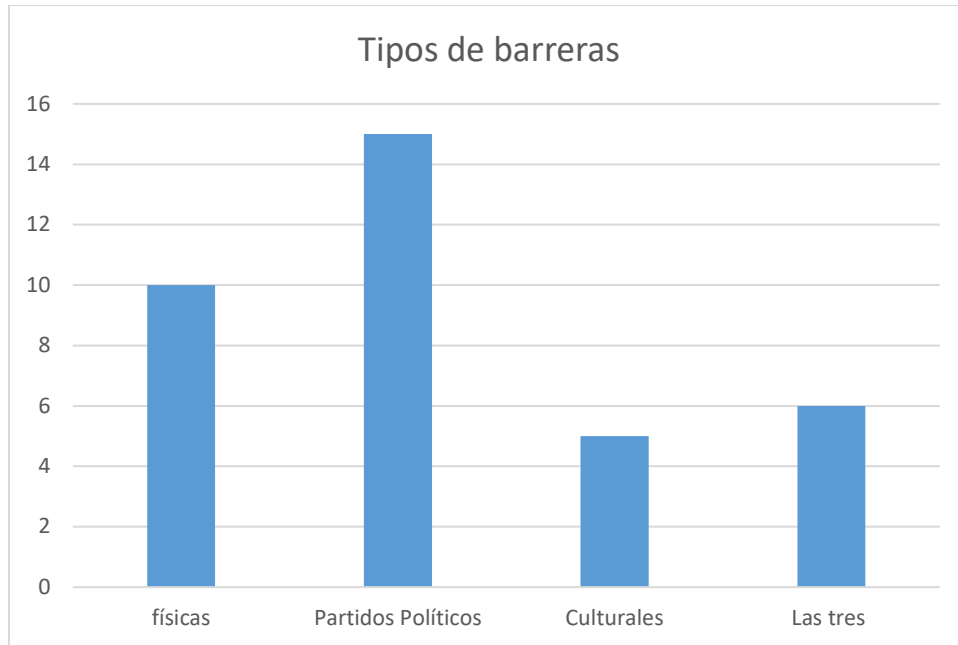
Las personas que han mostrado interés en participar señalan que han percibido obstáculos para su registro y postulación. En este sentido, del total de las personas que respondieron interés en ser postuladas, el 83.3% respondió afirmativamente que encontraron obstáculos para su candidatura y solamente el 16.6% señala que consiguió positivamente su objetivo.



GRÁFICA 20. PERCEPCIÓN DE LOS OBSTACULOS PARA CANDIDATURAS

Como es señalado en el apartado conceptual de la presente investigación, la discapacidad está correlacionada con la diversidad funcional y las barreras que enfrentan las personas. Entre las barreras más significativas destacan las físicas (conexas con los entornos urbanos y arquitectónicos, principalmente), las institucionales y de los valores, teorías, formas socialización, ideales, sistemas de comunicación y representación de las personas, entre muchos de los aspectos que concierne a la cultura. Por ello, la etapa Diagnóstica de los Foros de Consulta recabó la opinión y experiencias de las personas con discapacidad respecto a las barreras que localizan en sus aspiraciones a ser electas. Destaca que la mayor parte de las y los participantes ubican los obstáculos por parte de los partidos políticos (equivalentes en la investigación a barreras institucionales) y, en menor medida, las barreras físicas y las culturales. Sin embargo, también se indica que las tres se presentan de manera simultánea.

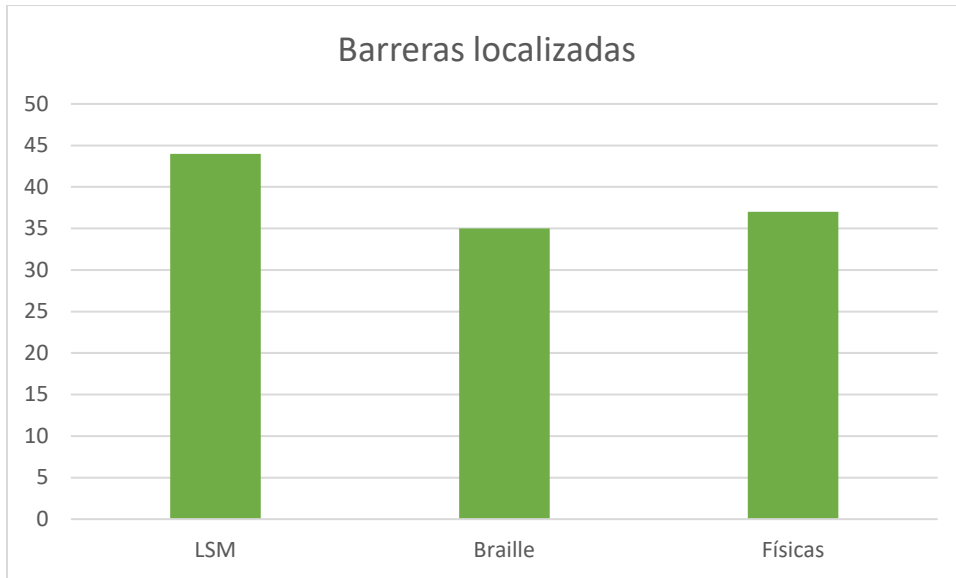




GRÁFICA 21. TIPOS DE BARRERAS PERCIBIDAS POR LAS PERSONAS PARA LAS CANDIDATURAS

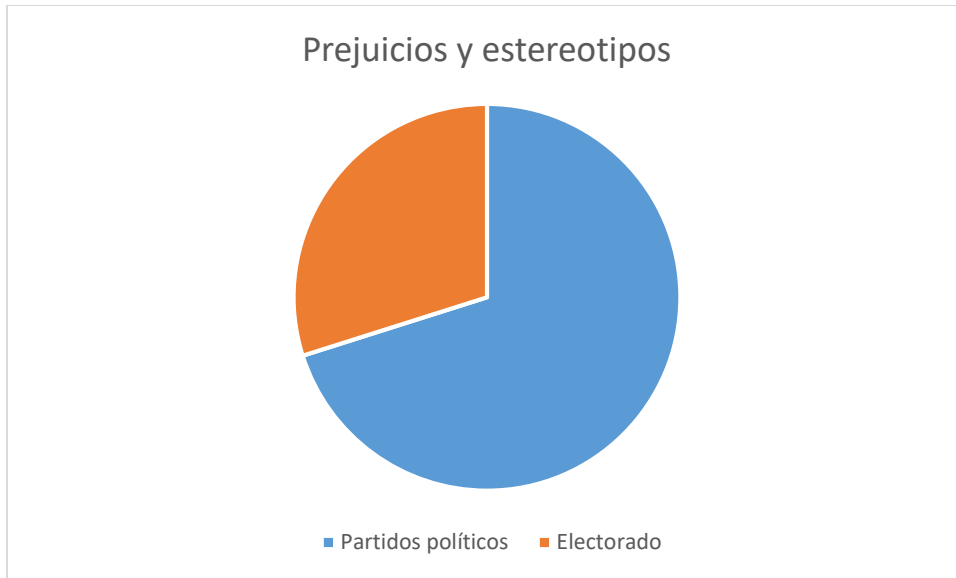
Al solicitar que indicaran entre las barreras que localizan, destaca la inclusión de personas que manejen la lengua de señas mexicana (LSM) para tener comunicación fluida entre todas las personas. Se añade la necesidad de contar con sistema de lectura Braille y las modificaciones físicas que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad.





GRÁFICA 22. TIPOS DE BARRERAS LOCALIZADAS POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

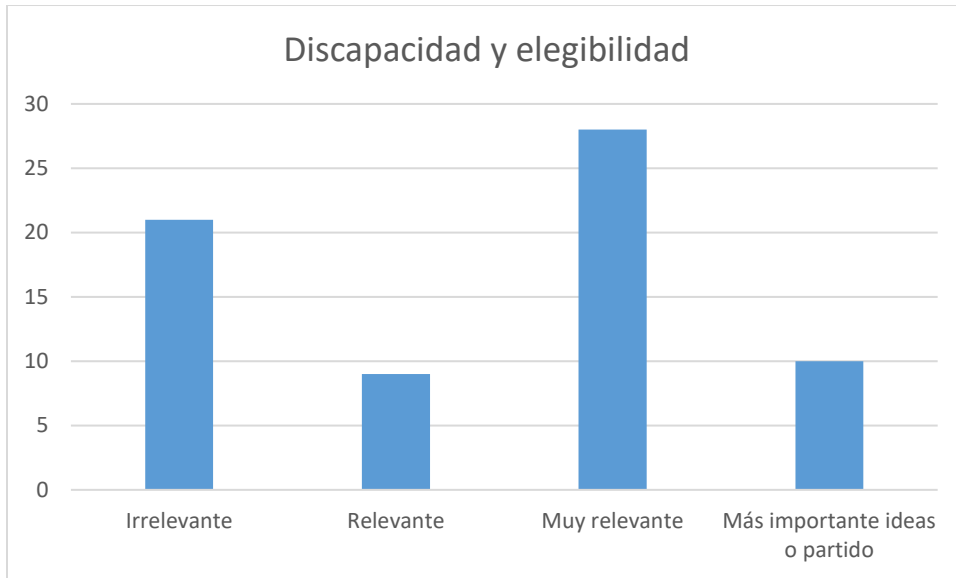
Sin embargo, estas barreras para el registro y postulación en cargos de elección popular se perciben en un marco más amplio que se entiende en los prejuicios y estereotipos en contra de las personas con discapacidad, al no considerarlas adecuadas para ocupar cargos de la administración pública. Los prejuicios y estereotipos son localizados en el electorado y, principalmente, en los partidos políticos, En la gráfica 23 se observa como las personas que asistieron a los Foros de Consulta perciben que los partidos políticos desfavorecen su integración, lo cual refuerza los resultados de la gráfica 17. En este sentido, las barreras culturales –los prejuicios y estereotipos son expresiones culturales- se vuelven fundamentales al momento de dificultar la inclusión plena y los derechos políticos de las personas con discapacidad.



GRÁFICA 23. PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS PERCIBIDOS COMO BARRERAS PARA LA POSTULACIÓN

La mayor parte de las personas asistentes a los Foros de Consulta compartieron la opinión de que es relevante que los partidos políticos postulen a persona con discapacidad. Así lo indica el 94% de las respuestas.

Por otra parte, la condición de discapacidad puede ser muy relevante al momento de ser elegibles, acorde a la percepción del 39% de las personas. En contraparte, el 21.9% considera que es irrelevante la condición la discapacidad, en sí misma, para movilizar la intención del voto. El 14% opina que son más importantes las ideas y/o el partido político a la condición de discapacidad de la persona. Esto se puede considerar en el momento de la intención de ejercer el voto; pero, asimismo, como una percepción de que, al registrarse y postularse para cargos de elección popular, el instituto político puede ser secundario con relación a la posibilidad de llevarlo a cabo por su condición de discapacidad. Las respuestas pueden observarse en la gráfica 24.



GRÁFICA 24. PERCEPCIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA DISCAPACIDAD PARA LA ELEGIBILIDAD EN LAS CANDIDATURAS

En este sentido, y a modo de conclusiones de este apartado, de acuerdo a las encuestas levantadas durante los Foros de Consulta, las personas interesadas en los procesos de inclusión para el registro y postulación incluyen todos los rangos de edad a partir de 18 años. Si bien el rango mayor porcentual es entre 25 a 54 años de edad, que representan el 79.7% de la población de los Foros. Ello expresa que en las edades de madurez de la vida es cuando el interés personal por involucrarse en actividades políticas es más acentuado.

En cuanto al género, la participación entre hombres y mujeres fue casi paritaria, ligeramente con mayor presencia masculina 54% por 46% de mujeres. Esto indica la participación cada vez mayor de las mujeres en la actividad pública del país y la entidad, en especial en las actividades políticas institucionales, partidistas y cargos de elección popular. El 89% de las personas que participaron en los Foros fueron de orientación heterosexual. Destaca que no hubo registro de hombres homosexuales, pero sí personas no binarias, bisexuales y lesbianas, aunque en porcentajes reducidos.



Asimismo, la mayor parte de las personas asistentes fueron hombres y mujeres mestizos. La población indígena que se autodefinió como maya representaron el 7% de las y los asistentes. Analizando desde la condición étnica, hubo una ligera mayor participación de las mujeres, lo cual indica la importancia que cobran éstas en las actividades sociopolíticas.

Las personas asistentes a los Foros de Consulta tienen niveles educativos diversos; sin embargo, cabe remarcar que 79.4% tienen educación media superior y superior, tanto sin concluir como terminada. No es clara la trayectoria de estudios relacionada con un tipo de discapacidad, es decir, que se localicen o deduzcan barreras específicas, pues se registran personas con diversas discapacidades en preparatoria, universidad y estudios de posgrado. Solamente en los ciclos de la educación básica son las personas con discapacidad física las que suspendieron o concluyeron sus estudios a ese nivel. Hombres y mujeres no muestran grandes diferencias en niveles educativos. Hay más varones con preparatoria concluida, pero más mujeres con posgrado.

La mayor parte de las personas tienen trabajo remunerado, aunque son pocas las que rebasan la cantidad de seis mil pesos mensuales, es decir, de los rangos más bajos de las percepciones económicas que se solicitaron en la encuesta. Si se parte de la idea de conjuntar a las personas con percepciones de los rangos más reducidos y sumando a quienes no tienen trabajo remunerado, resulta que el 86.7% de las personas en los Foros tienen condiciones económicas difíciles, que llegan a un máximo aproximado de dos salarios mínimos o de vivir apoyados con los recursos de familiares, amistades, redes de apoyo o instituciones. Ambas condiciones restan autonomía a las personas.

Una forma de paliar esta situación es por medio de apoyos gubernamentales. Estos los reciben aproximadamente la mitad de las personas y provienen prácticamente en su totalidad de programas federales. Hombres y mujeres tienen accesos muy semejantes a estos recursos; sin embargo, desde el ángulo de los tipos de discapacidad se presentan diferencias notables. La mayor cantidad de los apoyos son recibidos por personas con discapacidad física y, en menor medida, auditiva. Las personas con otras discapacidades tienen muy pocos apoyos o ninguno, lo cual puede significar que existen barreras importantes a vencer para que accedan al conocimiento de los apoyos y les lleguen de manera efectiva. Cabe señalar que las personas con discapacidad física representaron el 60.9% de las asistentes. El resto





se integró, en sentido numérico decreciente, por personas con discapacidad auditiva, visual, intelectual y psicosocial, respectivamente.

En cuanto al interés por participar en cargos de elección popular, la mayor parte de las personas respondió, inicialmente y a través de la encuesta, que no tenían interés en ello. Probablemente se coliga con que el 83.3% de las personas perciben barreras para la postulación. Estas barreras las detectan en todos los ámbitos: físicos, culturales y, sobre todo, por parte de los partidos políticos. Entre los aspectos que se reconocen como obstáculos está la falta de ajustes razonables en los entornos arquitectónicos y urbanos en general, la falta de comunicación considerando las singularidades de las poblaciones con discapacidad, tal como la lengua de señas mexicana y el sistema Braille, pero, fundamentalmente, a que asocian las barreras percibidas con mecanismos acendrados de prejuicios y estereotipos que neglizan a las personas con discapacidad, dificultando su acceso al registro y la postulación, incluso a la participación en los partidos políticos.

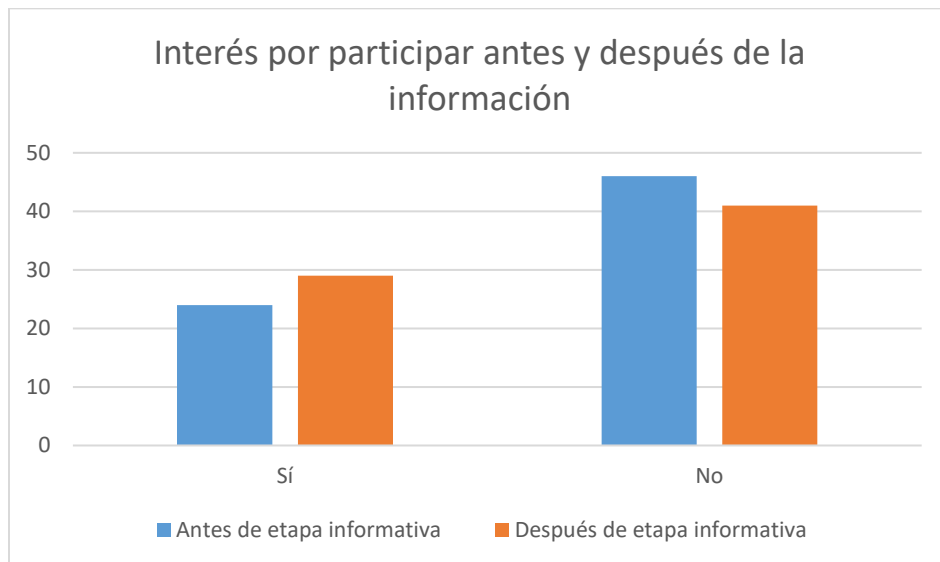
Las personas con discapacidad enfatizan que es importante que los partidos políticos postulen a personas con discapacidad. En esto coinciden prácticamente todas las personas asistentes. Ello implica romper las barreras ya señaladas. Sin embargo, las candidaturas con esta condición se valoraron de manera diferencial por las personas asistentes. Un porcentaje significativo es de la opinión de que la condición de la discapacidad es relevante o muy relevante al momento de ser elegibles, es decir, se pone el acento en la discapacidad como un mecanismo de empoderamiento. De forma contraria, otra parte importante de las y los asistentes son de la idea de que la condición es irrelevante para emitir su voto. Y se relaciona, probablemente, con la opinión también expresada de que, más allá de la condición de discapacidad, es más importante el programa político que propone el o la candidata y, asimismo, a qué partido pertenece.

7.2. Etapa Consultiva Diagnóstica. Interés de las personas por el registro y postulación en cargos de elección popular



Los Foros de Consulta tuvieron participación en modalidad presencial y en línea. La información está integrada porque conforman una misma actividad global. Se trabajó de manera que las personas tuvieran interacción de manera recíproca. Asimismo, se contó con la participación de personas cuidadoras, prácticamente en su totalidad mujeres, así como de especialistas que brindaron un punto de vista. Cuando las opiniones no fueron vertidas por personas con discapacidad se hace explícito el señalamiento.

En lo que concierne al registro y postulación, se pudo constatar un cambio antes y después de la Etapa Informativa, la cual consistió en compartir el marco conceptual, normativo y datos sociodemográficos. El llenado de los datos sociodemográficos antecedió a dicha etapa, en tanto que la etapa Consultiva Diagnóstica se llevó a cabo después de la etapa Informativa. Resalta que una vez conocidos los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y la ruta a seguir de las políticas afirmativas en la materia, las respuestas por el interés en participar se incrementaron. A través del conteo de las hojas de actividades que se entregaron de forma individual para trabajar, se puede indicar que el 41.4% de las personas tiene interés en ser registrada y postulada. Inicialmente fue de 34.2%. Esto puede significar que mayor difusión y grupos de trabajo quizá fomenta el interés por una participación activa.





GRÁFICA 25. COMPARATIVO DE LAS PERSONAS QUE CON INTERÉS EN PARTICIPAR ANTES Y DESPUES DE LA ETAPA INFORMATIVA

El hecho de que la mayoría de las y los asistentes no hubieran deseado o contemplado ser representantes de un cargo popular obedece a diversas causas que pueden ser personales o desconfianza en la política institucional (lo cual fue referido), pero asimismo se correlaciona en gran medida con la discriminación de que son objeto por la discapacidad. La discriminación se lleva a cabo desde el ámbito familiar, institucional y social. Uno de los efectos implica conlleva a numerosas personas con discapacidad no mentalicen la posibilidad de tener una participación política, por ello, al recibir información sobre sus derechos y comprender que hay espacios para ejercerlos, se moviliza el cambio a favor de la participación. Otro de los efectos de la discriminación, relacionados con este ámbito, es la percepción de existe escasa información sobre la discapacidad y su diversidad interna.

Otro aspecto del interés por participar y la información correspondiente, consistió en inquirir cuáles con los cargos políticos a los cuales se accede a través de las elecciones, así como reconocer las funciones que corresponden a ellos. Estos campos fueron explicados por autoridades del Instituto Electoral de Quintana Roo y permitió aclarar las dudas y dar claridad a las posibilidades de participación. Acompañado de ello, el interés recayó en conocer cuáles son los requisitos para la postulación y si, por ejemplo, se requerían estudios superiores.

En un sentido general, la importancia de contar con la información adecuada y suficiente se correlacionó con la inquietud en participar en los cargos electivos. Una mujer en Cancún señaló haber mostrado interés en postularse en un cargo de elección popular, pero, por falta de información y conocimiento de los procesos, no se había acercado a las instancias correspondientes:

No lo he promovido, no me he acercado, mi conocimiento sobre esto era nula, pero ahora con más conocimiento y gracias a este Foro trataré de acercarme por más información. Desde que supe de este Foro de información he estado muy pendiente para estar presente y poder conocer más. Es excelente este foro, a mí personalmente, me está sirviendo mucho, gracias por darse su tiempo y hacernos partícipes (Benito Juárez, Cancún, mujer con discapacidad sensorial visual y motriz 24-09-2023).



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



En los Foros de Consulta diversas intervenciones apuntaron que desconocían que la condición de discapacidad no impide el derecho para registrarse y postularse en elecciones. Adicionalmente, cabe señalar que la información compartida respecto a los derechos de las personas con discapacidad internacionales, nacionales y locales, fueron en gran medida información nueva. El conocimiento de la posibilidad y la consideración social a su condición se tradujo en los cuatro Foros de Consulta en expresiones que sumaron alegría, entusiasmo y agradecimiento. Así como a externar la necesidad asumir con seriedad la responsabilidad que conlleva la participación política.

En este sentido, como se ha expresado, los Foros de Consulta constituyeron un aporte que abona al cambio de los patrones socioculturales. Y a la vez ayudaron a entender el proceso de ampliación democrática en el cual los propios Foros se enmarcan y cuyo objetivo es el diseño de políticas afirmativas. En el municipio de Othón P. Blanco, un participante preguntaba en voz alta:

¿No nos irán a limitar o discriminar? ¿Dónde estaban las leyes? La ley nos ampara, ¿contamos con ese derecho pleno? (Othón P. Blanco, Chetumal, hombre con discapacidad sensorial visual, 23-09-2023).

Es decir, para este participante y varias intervenciones convergentes, durante largo tiempo los marcos normativos desconsideraban a las personas con discapacidad y se valora que, en la actualidad, ésta sea tomada en cuenta para construir espacios más relevantes de integración social. En este tenor, otro participante indicó que las personas con discapacidad “siempre hemos estado”, pero no han encontrado el camino como otras poblaciones lo han hecho para impulsar una agenda, como sucede con las personas LGBTIQ. (Solidaridad, hombre con discapacidad física, 29-10-2023).

Cabe señalar que la intervención en el ámbito político puede extenderse a esferas colaterales a la postulación. Por ejemplo, un joven con discapacidad intelectual en Cozumel manifestó la decisión, a partir de los Foros de Consulta, de involucrarse en actividades políticas sin ser representante, sino apoyando a otras personas en sus candidaturas.

Una mujer asistente mencionó haber participado, anteriormente, en el intento por crear un partido político de personas con discapacidad en Quintana Roo,





especialmente para garantizar una representación auténtica hacia las personas con las diversas discapacidades:

Si, fui invitada años atrás, desde la Ciudad de México, por medio de una persona que yo conocía, a participar en la iniciativa para formar un partido político representado por personas con discapacidad, de hecho, envié mis papeles originales a la Ciudad de México. Creo que fue al INE o no recuerdo bien, pero lo que me impidió seguir o empezar ese proyecto fue que no tenía los recursos para moverme y buscar participantes que apoyaran esta iniciativa (Benito Juárez, Cancún, mujer con discapacidad motriz, 23-09-2023).

66

Esta opinión fue controversial, por lo que respecta a la cantidad de posibles personas afiliadas y la agenda que encabezaría. Se valoró más pertinente sumarse a los institutos políticos existentes, si bien éstos, como se vio anteriormente, no han sido lo suficientemente capaces de integrar a las personas con discapacidad.

Respecto a la relevancia de la información y su relación con la representación política, la valoración incluye que llegue de manera adecuada a las y los funcionarios públicos. Una de las asistentes comenta que después de diez años de experiencia laboral en una dependencia de gobierno,

Cuando hacen algo para concientizar o para ayudar a las personas con discapacidad, o lo hacen a medias, o lo hacen mal. Y esta cuestión no los culpo en parte, a veces tienen la intención, pero como no tienen ni el conocimiento, ni han pasado por estas situaciones, no lo hacen bien. Entonces ahí yo siento que sí es muy importante la representación. (Benito Juárez, Cancún, hombre con discapacidad 24-09-2023).

Asimismo, existió la opinión de que la información y estar informadas e informados es una corresponsabilidad entre sociedad, instituciones, las personas con discapacidad y quienes les asisten (de ser el caso). Uno de los participantes externó:

Parte de nuestra responsabilidad es informarnos. Hacer conciencia de cultivarnos. (Solidaridad, hombre con discapacidad física, 01-10-2023).

En cuanto a las personas cuidadoras y/o familiares que asistieron a los Foros de Consulta, en su totalidad mujeres, reconocieron, en primer término, la importancia de que personas con discapacidad integren espacios de decisión de las actividades





públicas, a través de los procesos electorales, pues eso brinda mayor sensibilidad en torno a las necesidades y problemáticas de esta población, información necesaria y estrategias de resolución. Una de las madres ubicó la necesidad de representantes que conocieran las barreras físicas:

Es una invisibilidad que padecen las personas con discapacidad y los papás y mamás que acompañamos a nuestros hijos, hacemos labores titánicas y a veces ni cuenta nos damos, porque ya estamos muy acostumbrados a no tener ese espacio. Entonces, creo que la persona que está dispuesta a participar como representante, tiene que ponerle mucho corazón y saber que hay varios tipos de discapacidades. (Benito Juárez, Cancún, madre de persona con discapacidad motriz, sensorial visual e intelectual, 24-09-2023).

67

Terapeutas y cuidadoras reflexionaron la importancia de la empatía en quienes ocupan cargos políticos. Y, asimismo, acompañado de la preparación política de las personas con discapacidad. Haciendo una analogía con el acceso de las mujeres en los cargos de elección, una terapeuta señaló que no basta la condición de género para implementar mejores políticas, sino posibilitadas por el conocimiento en las materias a atender:

Está bien esa representación con personas con discapacidades, pero "capacitadas" para desempeñar el puesto, no que los nombren por el solo hecho de ser persona con discapacidad. Capacitar constantemente y con refrendo de capacidad sin prejuicio. (Cozumel, mujer personal del CRIM, terapeuta especialista en discapacidad sensorial auditiva, 1o de octubre 2023)

Como ya fue apuntado, la información brinda posibilidades de valorar la participación en cargos de elección. Uno de los asistentes señaló: "No tenía interés, pero viendo la necesidad, debemos entrarle" (Othón P. Blanco, hombre con discapacidad física, 23-09-2023).

Sin embargo, ya otras personas tenían interés en participar en las elecciones y eso explica su interés por asistir a los Foros. En otros casos, han cumplido con esa función: "En lo particular sí he tenido el interés en participar. Fui suplente de una regidora" (Othón P. Blanco, mujer con discapacidad física, 29-09-2023). En este sentido, se valora positivamente el proyecto de las políticas afirmativas, pues no desear participar personalmente en los cargos, no significa desinterés por la participación ejerciendo el voto ni reconocer la importancia de que se abran





formalmente espacios para las personas con discapacidad que deseen hacerlo. Al contrario, la valoración es altamente positiva.

En resumen, un porcentaje mayor de las personas asistentes a los Foros de Consulta no muestran interés en la postulación para cargos de elección popular. Sin embargo, al recibir información aumenta la cantidad de personas que desean participar. La información incide en:

- Conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en particular los político-electorales.
- Comprensión de las actividades que deben desempeñarse en los diversos puestos de elección popular: diputaciones, presidencias municipales, y ayuntamientos; así como las actividades en sindicaturas y regidurías.
- Orientarse respecto a los documentos y requisitos que se solicitan para el registro y postulación. Incluyendo las candidaturas independientes y las correspondientes a los partidos políticos.
- Saber cuáles son las acciones correspondientes a los partidos políticos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- Corresponsabilidad de brindar y buscar información, entre instituciones, partidos políticos, especialistas, personas cuidadoras y con discapacidad.

Además de lo anterior, en esta etapa:

- Se valoró positivamente que las personas con discapacidad cuenten con quienes los represente de manera efectiva, sensible e informada.
- Se transitó del desinterés o la duda al deseo de incluirse en procesos electorales.
- Reforzamiento en las personas que ya participan o deseaban participar en cargos de elección popular.

7.4. Etapa Consultiva Diagnóstica. Ubicación de barreras físicas, institucionales y culturales para el registro y postulación

En los Foros de Consulta se solicitó que las personas asistentes compartieran experiencias, observaciones y reflexiones en torno a las barreras físicas, institucionales y culturales con las cuales interactúan. Esto es relevante porque la



intención de participar en cargos de elección es refrenada en ocasiones por motivos de desplazamiento, comunicación entre las personas (LSM o Braille, por ejemplo), integración efectiva en los partidos políticos. En otras ocasiones, producen inhibiciones previas a la participación.

Las tres barreras se encuentran interrelacionadas. Así, una cultura de la inclusión favorece ciudades amables con la diversidad funcional, incide en el comportamiento hacia las personas con discapacidad y permite la legitimación de espacios de representación en los asuntos públicos, entre otros aspectos. A su vez, su participación formalizada en la política alienta el cambio sociocultural y posibilita la generación de políticas públicas que favorezcan el entorno y eliminen las barreras mediante los ajustes razonables, entre otros varios aspectos de la vida personal y social relacionada con la discapacidad. La investigación tiene esto en cuenta; sin embargo, por procedimiento metodológico se procuró distinguir las esferas para ganar en claridad de sus participaciones, ideas y propuestas.

7.4.1 Barreras físicas.

Las personas con discapacidad refieren regularmente que no existen condiciones adecuadas en los entornos físicos para que las ciudades se vuelvan incluyentes. Se indica la falta de rampas o que éstas son “rampas de la muerte” debido su mal diseño (pendiente, ser lisas, entre otros aspectos). Otro aspecto es la falta de transporte público incluyente, lo cual puede significar, entre otros aspectos, condiciones accesibles para llevar silla de ruedas, para ascender y descender con sillas, bastones o discapacidad visual; asimismo, es recurrente señalar que los taxis no se detienen al ver que las personas tienen discapacidad. Ello genera que deban esperar incluso horas para poder abordar. Adicionalmente, en los espacios interiores de escuelas e instituciones en muchas ocasiones tampoco encuentran los ajustes razonables. Un entorno que fue menos localizado, pero es relevante en las sociedades contemporáneas, es el acceso al uso y disfrute de la tecnología, en



especial los ambientes digitales, los cuales permiten la información, interacción y socialización.

Los aspectos anteriores repercuten en dificultad de acceso a la información, posibilidades de participación e inclusión en la participación política, partidista o de otra índole. Y, desde luego y aunque no es objetivo de la presente investigación, repercute negativamente en ámbitos fundamentales de la vida de las personas: acceso a la salud, educación, trabajo, esparcimiento y socialización.

7.4.2 Barreras institucionales.

Una de las principales barreras institucionales que localizaron las personas en los Foros de Consulta fue concerniente a la aceptación y participación en los partidos políticos. Uno de los ángulos es sentir que las personas con discapacidad es una población utilizada para los momentos electorales:

Barreas políticas, ya que utilizan a las personas con discapacidad y cuando logran su objetivo se olvidan de las personas con discapacidad y de la sociedad, ya que discriminan a las personas con discapacidad por su nivel de estudios, económico y físico (Othón P. Blanco, hombre con discapacidad física, 23-09-2023).

Que existan algunas reglas en donde se diga que los partidos políticos no solo te busquen en etapas de elecciones (Othón P. Blanco, mujer con discapacidad auditiva, 23-09-2023).

Otro aspecto es vinculado con los estereotipos que, atribuyen, tienen los partidos políticos respecto a las personas con discapacidad.

(Una barrera es) la actividad de los partidos políticos. Creo que los estereotipos y/o prejuicios que tienen sobre el tema y personas con discapacidad. Así como la parte de que solo “consideran” para cumplir, pero no para ser parte de los candidatos (Othón P. Blanco, mujer con discapacidad física, 23-09-2023. Entrecorillado en la participación escrita).

Los partidos políticos no toman en cuenta realmente las necesidades “particulares” de las personas con discapacidad (Cozumel, hombre con discapacidad física. Entrecorillado en la participación escrita).





Como puede interpretarse en los testimonios, se perciben barreras concernientes a la representación cultural negativizada de las personas con discapacidad, el uso instrumental en las campañas y desconocimiento de las necesidades de las personas.

Una barrera más que se percibe en los partidos políticos incumbe, acorde a la percepción de algunas personas asistentes, a que una postulación es posible teniendo amistades en los institutos políticos, así como recursos económicos para solventar campañas. También se postuló que se requieren reformas al interior de los partidos políticos. Así, una barrera se localiza en “La falta de estudios y políticas internas en los partidos para postular personas con discapacidad” aunque esto, añade el testimonio, alude igualmente a la “falta de instituciones gubernamentales orientadas a las personas con discapacidad” (Cancún, hombre con discapacidad física, 23-09-2023). Otras barreras se ubican en los costos o cobros que deben cubrir en servicios e incluso apoyos de algunas asociaciones civiles.

El poco conocimiento y empatía por parte de las autoridades, ya que muchas de las políticas públicas o actividades de instituciones que podrían ayudar a la población discapacitada, no cuenta con información adecuada.

Se encuentran barreras en el uso del lenguaje. Particularmente en el sistema Braille y la Lengua de Señas Mexicana. En el primero caso, por ejemplo, uno de los testimonios señala que la información “no está al alcance de cualquier persona con discapacidad, por ejemplo, el Braille” (Solidaridad, mujer con discapacidad visual, 01-10-2023). En caso contrario, es decir, cuando hay materiales en Braille y/o traducción con Lengua de Señas Mexicana o subtítulos sincronizados en pantallas conforme hablan otras personas, los procesos de inclusión son valorados positivamente y de esa manera lo expresaron personas con discapacidad física sensorial, pero situaciones análogas se presentan para los otros tipos de discapacidad.

7.4.3 Barreras socioculturales.

Las barreras socioculturales fueron localizadas a través de variadas intervenciones escritas y orales. Varias de las opiniones versan en torno a los estereotipos y estigmas en contra de las personas con discapacidad. “Los prejuicios que existen



contra las personas con discapacidad (Solidaridad, mujer con discapacidad física, 30-09-2023)” son barreras para la plena inclusión en igualdad. Se mencionó la importancia de generar políticas públicas que sensibilicen a la población en general.

Estos aspectos impactan en los ámbitos de la interacción social, el empleo y la representación política. En el aspecto de la interacción social, por ejemplo, una de las asistentes señaló:

No hay respeto para las personas sordas, faltan intérpretes en muchos espacios y la gente no me puede entender, no hay comunicación, por eso, para mí es aburrido estar en un lugar donde nadie maneja señas y veo a la gente hablar y reír y yo me aburro. No puedo representar así. También quiero decir que faltan muchas opciones de trabajo, las personas sordas tenemos muchas barreras, porque nadie nos entiende y no intentan comunicarse con nosotros. (Cozumel, mujer con discapacidad sensorial auditiva, 1º de octubre, 2023).

Como indica el testimonio referido, las barreras culturales limitan seriamente la integración puesto que la socialización es uno de los aspectos primordiales para el desarrollo subjetivo, el lazo simbólico con familia, pares, entorno e instituciones, incluidos atención en la salud, estudios y trabajo. Una intérprete en los Foros de Consulta y madre de personas con discapacidad auditiva, comentó que no atender y entender a tiempo esa diversidad funcional puede acarrear atraso en el lenguaje y cognitivo, así como falta de empatía en el entorno.

Es por ello recurrente la percepción de que las barreras socioculturales se dan por falta de información en torno a la discapacidad y las presuposiciones negativas al respecto y que integran parte de la convivencia social: “Los ciudadanos, que carecemos total o parcialmente de empatía y esto repercute en las demás esferas sociales”. (Benito Juárez, mujer con discapacidad física, 30-09-2023)., señala una de las participantes.

Se localizaron ideas recurrentes las cuales otorgan poca credibilidad para que las personas con discapacidad desempeñen actividades cotidianas, ; esto, traducido al ámbito político, se incrementa, ya que muchas veces no supone que las personas con discapacidad no son productivas, como mencionó una participante:

Espero que esta vez sí exista una intención de generar políticas públicas de inclusión a la discapacidad, porque siempre ha sido limitada, ¿por qué digo limitada?, porque se detienen a vernos y según





ellos ven lo que no podemos hacer, pero no nos preguntan qué es lo que podemos hacer y ahí yo me pregunto, qué es lo que se considera inclusión. Somos personas productivas, no somos personas inhabilitadas (Benito Juárez, Cancún, mujer con discapacidad motriz, 24 de septiembre, 2023).

Otras opiniones refuerzan este ángulo:

En lo social, que la sociedad nos ve como poca cosa (Othón P. Blanco, hombre con discapacidad física, 23-09-2023).

Soy invisible y a veces no me toman en cuenta por tener una discapacidad (Cozumel, mujer con discapacidad física, 30-09-2023).

Estas percepciones desembocan, en algunas ocasiones, ideación de que el electorado no mostrará apoyo a quienes deseen ser elegibles vía las elecciones. Es decir, que las barreras culturales integran la disposición de las personas votantes:

En mi caso, sería por el rechazo. Nadie está acostumbrado a que una persona con discapacidad los represente. Sería extraño para ellos, por ejemplo, yo, una persona con discapacidad visual cómo va a poder representarlos, es rechazo por parte de la sociedad y de las organizaciones. (Cozumel, hombre con discapacidad sensorial visual. 1º de octubre, 2023).

De manera general, las barreras físicas, institucionales y socioculturales:

- Dificultan acceso a la información, tanto en espacios análogos como digitales.
- Restringen el desplazamiento para actividades recreativas, educativas, laborales, atención a la salud y participación política.
- Percepción de no ser una población valorada, sino invisibilizada o atendida en ocasiones electorales.
- Desinterés en participar políticamente por pena y vergüenza debido a los estigmas y estereotipos sociales en torno a la discapacidad.
- Miedo al rechazo de las personas votantes e inferencia de poco apoyo por la discriminación.
- Suposición de escasa credibilidad hacia un candidato o candidata con discapacidad.



Sin embargo, el reconocimiento de las barreras durante la actividad de los Foros de Consulta también permitió:

- Reconocer que hay personas sin discapacidad que brindan solidaridad y debe reconocerse.
- Importancia del momento del cambio cultural que se expresa, entre otras actividades, con los Foros y los objetivos de políticas afirmativa para la representación política.
- Enunciación de las posibilidades que tienen las personas con discapacidad: “nosotros, las personas con discapacidad, tenemos potencial humano” (Othón P. Blanco, hombre con discapacidad visual, 23-09-2023) y que repercute en el compromiso de ejercer la representación política lo mejor posible, y con ello mandar un mensaje a la sociedad en su conjunto de la importancia de incluir a esta población.
- Promover el diálogo y encuentro entre personas con diversas discapacidades, para cambiar opiniones, reflexionar dificultades y estrategias para superarlas. Ello se compartió como un motivador. Como dijo uno de los participantes: “La discapacidad no es una limitante. Demostremos que sí se puede. Tenemos que luchar juntos y trabajar en equipo” (Othón P. Blanco, hombre con discapacidad visual, 23-09-2023).

7.5 Etapa consultiva propositiva. Tipos de documentación requerida

Uno de los intereses en los Foros de Consulta fue contar con la opinión y consenso de las personas con discapacidad respecto a:

- a. Si la persona postulada debía acreditar la discapacidad
- b. En caso de requerirlo, cuál es el documento que consideran adecuado.

En el primero de los aspectos, hubo un amplio consenso respecto a que las personas que busquen una candidatura deben presentar documentación oficial de tener discapacidad permanente.

En el segundo de los temas, las propuestas se organizan, fundamentalmente, en tres posibilidades:

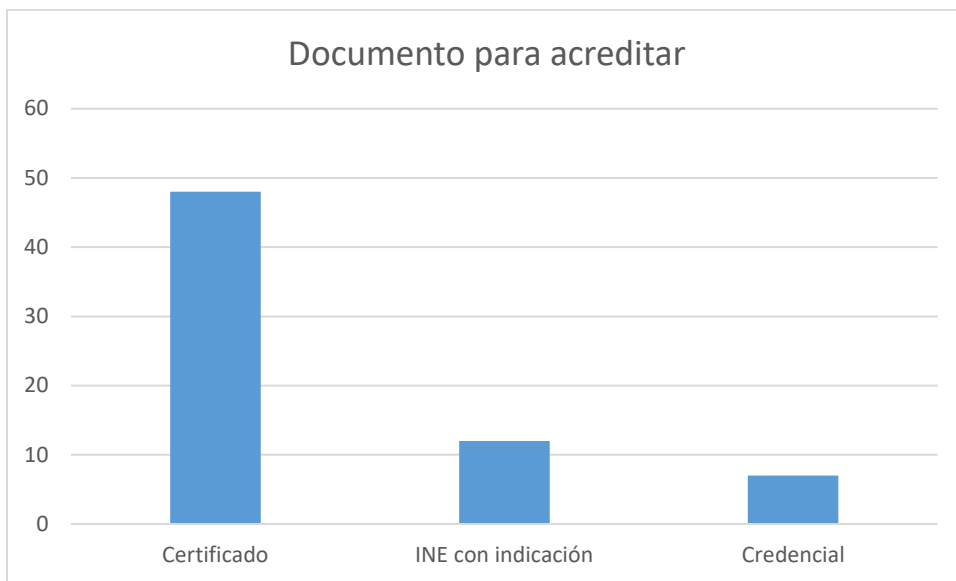


- Certificado médico, expedido por una institución oficial (ISSSTE o CRIQ). Esta opinión representa el 71.6% de las respuestas.
- Credencial del INE en donde se especifique que es una persona con discapacidad mediante un símbolo o clave. El 17.9% de las personas compartieron esta opinión.
- Credencial de discapacidad. Fue una opinión con menor recurrencia, compartida por el 10.4% de las personas asistentes.

Estas opiniones se describen en la gráfica 26.

Cabe señalar que las respuestas fueron generadas en actividades de reflexión, primero personal y después en plenaria. Por lo tanto, la coincidencia de las propuestas describe el consenso que se puede generar respecto a la documentación requerida para el registro y postulación de candidaturas.

Un aspecto complementario expresado por las personas es la necesidad de que el documento de acreditación de discapacidad sea permanente. Una barrera institucional localizada es que los certificados tienen vigencia, incluyendo cuando las personas tienen discapacidad permanente. Una asociación establecida por las personas es que esta condición se da de la mano con los apoyos gubernamentales.





GRÁFICA 26. PROPUESTAS DE DOCUMENTO PARA ACREDITAR DISCAPACIDAD

7.6 Etapa Propositiva. Formas de sentirse mejor representadas y representados.

Esta fase de la etapa propositiva estimuló y recopiló las opiniones de las personas con discapacidad respecto a cómo se sentirían mejor representadas en los cargos de elección popular. Las propuestas se dirigieron fundamentalmente en cuatro ejes:

1. Representación en cargos de elección popular de una persona con discapacidad.
2. Obligatoriedad de los partidos políticos de postular a personas con discapacidad.
3. Conocimiento y sensibilidad de la persona con discapacidad postulada, que se traduzca en generación de políticas públicas de inclusión y apoyo a las personas con discapacidad.
4. Sensibilización y conocimiento del funcionariado del estado.

En cuanto a la representación en los cargos de elección, entre otras opiniones semejantes, se pueden enunciar:

Que me representara una persona con discapacidad (Othón P. Blanco, hombre con discapacidad física, 23-09-2023).

Que una persona con discapacidad sea la que nos represente, ya que nos puede comprender mejor y apoyar (Othón P. Blanco, mujer con discapacidad auditiva, 23-09-2023)

Que la persona sea con discapacidad y sepa de los temas de discapacidad (Othón P. Blanco, mujer con discapacidad física, 23-09-2023).

Que una persona con discapacidad sea la que nos represente, pues ella sabe nuestras necesidades. (Othón P. Blanco, mujer con discapacidad auditiva, 24-09-2023).

Que haya más personas con discapacidad en esos puestos (Solidaridad, mujer con discapacidad psicosocial, 30-09-2023).

Es decir, es consistente la idea de que las personas con discapacidad perciben que una más correcta representación se da por medio de quienes comparten experiencias, necesidades y trayectorias de vida equivalentes. Aunado a ello, se desarrolla el otro eje de opiniones, vinculado con la obligatoriedad que deben tener los partidos en la postulación de personas con discapacidad.



Que siga el INE creando reglas para los partidos políticos en las cuales obliguen, a que, en cada elección popular, tengan espacio para las personas con discapacidad para una candidatura. (Othón P. Blanco, hombre con discapacidad física, 23-09-2023).

Si se contara con el apoyo de un partido político que no discriminara a las personas con discapacidad (Othón P. Blanco, hombre con discapacidad auditiva, 23-09-2023).

Que en los partidos políticos haya reglas o normas que establezcan que las personas con discapacidad deberían ser postuladas para cargos principales. (Othón P. Blanco, mujer con discapacidad física, 23-09-2023).

Que cada partido cuente con una fórmula con personas con discapacidad (Benito Juárez, hombre con discapacidad física, 23-09-2023).

Solicitar a todos los partidos incluir personas con discapacidad (Benito Juárez, hombre con discapacidad física, 23-09-2023).

Destinando de manera permanente los cargos de elección popular y plurinominales en los gobiernos federales, estatales y municipales (Solidaridad, hombre con discapacidad visual, 01-10-2023)

De ello se desprende que los Foros de Consulta permitieron expresar ideas previas y, probablemente también posibilitadas a partir de la información compartida y las mesas de trabajo, respecto a que las candidaturas de las personas con discapacidad no sean acciones a voluntad de los partidos políticos o, tampoco, de manera ocasional o irregular, sino que sea una condición que deban cumplir los institutos políticos de manera regular en los tres niveles de gobierno.

Otro aspecto relacionado con la positiva percepción de ser representadas, las personas con discapacidad indican la formación y disposición de quien sea electa o electo. Adicionalmente, que conozca las realidades cotidianas con las cuales se enfrentan:

Que la persona con discapacidad que ocupe el cargo viva y palpe el día a día en general de las personas con discapacidad, que el interés no sea solo personal (Othón P. Blanco, mujer con discapacidad física, 23-09-2023).

Que una persona con discapacidad venga del pueblo, que sepa lo difícil que es tomar un taxi, andar en una calle sin rampas (Benito Juárez, mujer con discapacidad física, 23-09-2023).

De manera complementaria, una forma en que las personas con discapacidad señalan sentirse representadas de manera más adecuada, es a través de la



sensibilización del funcionariado y del servicio público. En este sentido, la inclusión y el compromiso de la representación adecuada es corresponsabilidad de la sociedad en general:

Servidores públicos sensibilizados e informados sobre la perspectiva de la discapacidad. (Othón P. Blanco, mujer con discapacidad física, 23-09-2023).

Personas empáticas y con ganas de apoyar a las personas con discapacidad (Solidaridad, mujer con discapacidad auditiva, 30-09-2023).

7.6 Propuestas de las personas de los Foros de Consulta

Las propuestas generadas por las personas con discapacidad participantes en los Foros de Consulta están en sintonía con el diagnóstico de las barreras localizadas, así como la importancia de una representación política de quienes integran este sector de la población en la entidad.

Aspectos físicos

En este sentido, ubican persistentemente la necesidad de armonizar los espacios públicos con la diversidad funcional. Ello implica las banquetas, rampas funcionales con inclinación adecuada y no lisas, pasos peatonales, semáforos, transporte público y ajustes razonables al interior de los inmuebles, oficinas, bancos y comercios. Aunando la empatía de las personas en la disposición al cambio y la sensibilización.

Aspectos políticos e institucionales

En cuanto a los partidos políticos, se recalca la necesidad de establecer cuotas de personas con discapacidad en las elecciones de todos los niveles de gobierno, visibilizar y promover sus derechos, difundir información al respecto y tener formación continua al interior de los institutos políticos para incrementar la sensibilización en este tema. Se destacó la importancia de que se obligara por ley, tal como se ha hecho con la paridad de las mujeres y con las personas de la diversidad sexual, pues consideran que los partidos políticos no ejecutarán esta medida incluyente a menos que sea un porcentaje obligatorio.





Asociado con el tema de la representación, que el documento que acredita la discapacidad sea permanente y no tenga un periodo de vigencia. Además, que la credencial de elector tenga el logo de discapacidad, incluso, que cada discapacidad sea especificada con el logo correspondiente. Esto ayudaría a eliminar barreras en la vida cotidiana y en el registro para postularse en cargos de elección popular.

Implementar en el estado de Quintana Roo más capacitaciones, cursos de sensibilización y de información a la población en general acerca de la discapacidad, en relación de temas como derechos humanos, inclusión, no discriminación, tipos de discapacidad, entre otros. Fortalecer el conocimiento y empatía de las autoridades. Existe la percepción respecto a que diversas políticas públicas o actividades de instituciones no cuentan con información adecuada.

Se propone la realización de más Foros de Consulta y actividades análogas a la información, interacción e intercambios de opiniones, reforzando el compromiso de las personas con discapacidad de obtener mayor preparación. Una propuesta, próxima en este sentido, es el esfuerzo por integrar más a la comunidad o población de personas con discapacidad, conocer sus diferencias y las necesidades que conlleva a cada una. Y que estas actividades no se concentren en las asociaciones civiles. Una persona con discapacidad como representante en los cargos de elección puede motivar o acrecentar esa conciencia.

Aspectos socioculturales

En cuanto a los ámbitos culturales, las propuestas se basan en que la sociedad tenga mayor información en torno a la discapacidad, fomentar la inclusión en los ámbitos familiares, escolares, laborales y en general todo espacio de interacción; promover la sensibilización de la inclusión, sensibilizar respecto a que toda persona tiene el horizonte de posibilidad de tener una discapacidad (asociadas a traumatismos, la edad u otras condiciones). Las propuestas se orientan a romper estereotipos contrarios a las personas con discapacidad y al cumplimiento de sus derechos humanos. Se planteó una educación desde la etapa básica, sensibilización e información transversal en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.



La falta de sensibilización en el ámbito laboral, lo que es conocido como *mobbing*, por lo que se requiere mayor capacitación en los espacios laborales, no sólo las instituciones gubernamentales, sino empresas y sector privado.

De manera general, se mencionó la importancia de generar políticas públicas que de sensibilización a la población en general, ya que las barreras culturales siguen colocando a las personas con discapacidad, como no aptas de ser productivas en todos los ámbitos, incluyendo el político. Se compartió la idea respecto a que esta poca credibilidad percibida, por las personas con discapacidad por parte de la población general, afectaría en el momento de emitir un voto por parte importantes sectores del electorado.

Algunas de las propuestas giran en torno a la reconfiguración de los entornos físicos, culturales y de la administración pública. Es decir, en apariencia no conectados de manera directa con la condición efectiva de conseguir la representación en los cargos de elección popular. Sin embargo, por un lado, describe la necesidad expresada por las personas con discapacidad de contar con Foros y espacios de reflexión, información y de expresión de sus ideas, necesidades y propuestas en ámbitos que atraviesan de forma transversal su desarrollo individual y social. En segundo término, permiten ubicar que la representación política se imagina interconectada con la posibilidad de intervenir favorablemente en los ámbitos prioritarios, tales como espacios urbanos y de transporte amigables, escuelas incluyentes, acceso al empleo y a la salud, entre otros. Adicionalmente, refieren a la reconfiguración de las relaciones sociales y simbólicas entre personas con y sin discapacidad, favoreciendo una imagen del valor de estas últimas.

8. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN. PROPUESTAS PARA POLÍTICAS AFIRMATIVAS

8.1 De los Foros de Consulta

Una educación desde la etapa básica, con una sensibilización e información transversal en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Una de las políticas que destaca, tanto en los foros como en las entrevistas a las AC, es la urgente necesidad de ser representados y representadas por personas





con discapacidad en los cargos de elección popular. Una de las propuestas generadas en los foros es contar con un partido político de personas discapacitadas.

Se destacó la importancia de que se obligara por ley a los partidos políticos a tener candidatas y candidatos con alguna discapacidad, tal como se ha hecho con la paridad de las mujeres y con las personas de la diversidad sexual. Al respecto, se habló de una obligatoriedad con un porcentaje específico, pues consideran que los partidos políticos no ejecutarán esta medida incluyente a menos que sea un porcentaje obligatorio.

8.2 Partidos políticos

Existe consenso de la idoneidad de que las políticas afirmativas de las candidaturas de las personas con discapacidad sean obligatorias por ley. Solamente uno de los partidos no lo señaló expresamente, pero la omisión no excluye su acuerdo. Se refiere, asimismo, en que sean cuotas establecidas, aunque ninguno de los partidos explicitó el porcentaje considerado pertinente.

Una opinión casi unánime refiere a considerar el certificado médico, emitidos por una instancia oficial, como el documento idóneo para acreditar la discapacidad.

Se emitieron otras propuestas: formación política y capacitación a las personas con discapacidad y difusión de las políticas afirmativas.

8.3 Propuestas de políticas afirmativas derivadas de la investigación

Acorde a lo expresado, en primer lugar, por las personas con discapacidad, así como por personas acompañantes y especialistas, tanto en los Foros de Consulta como entrevistas, así como lo desprendido de las opiniones de los partidos políticos, a partir de la investigación se desprenden las siguientes propuestas:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



PROPUESTAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS

Derivado de la investigación cuantitativa y cualitativa del CIESAS como instancia académica, los resultados arrojan la pertinencia de impulsar acciones afirmativas para las personas con discapacidad en el estado de Quintana Roo. En primer lugar, y como objetivo primordial del estudio, las acciones concernientes al registro y postulación en cargos de elección popular, fundamentalmente en los comicios entrantes para ayuntamientos y diputaciones. Estas acciones favorecen el empoderamiento de las personas con discapacidad, su integración social y en los debates públicos; son concordantes con la normativa internacional y nacional respecto a los derechos humanos, y acordes con la atención de las poblaciones prioritarias en los derechos político-electorales. Conjuntamente, participan activamente en la eliminación de barreras físicas, institucionales y socioculturales. Refuerzan la participación y la implicación de las personas con discapacidad.

Con todo, las propuestas derivadas del estudio incluyen otras que, si bien no inmediatamente conectadas con el registro, postulación y elecciones de personas con discapacidad, intervienen indirectamente a través de las condiciones físicas de movilidad y accesibilidad universal, el acceso a la información y la comunicación, la formación educativa y política, la sensibilización social y el cambio sociocultural. Las

82

PROPUESTAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA REGISTRO Y POSTULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Procedente de los trabajos en los Foros de Consulta, levantamiento de encuestas y entrevistas, la investigación considera que existe afinidad entre las personas con discapacidad, asociaciones civiles, el Instituto Electoral de Quintana Roo y de los partidos políticos de la entidad, en torno a la importancia y pertinencia de fomentar la participación de las personas con discapacidad en los debates y problemas públicos, así como en la toma de decisiones correspondientes. En este sentido, impulsar y garantizar su intervención por medio de cargos de elección popular es un procedimiento consensuado, de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



ampliación democrática, reducción de las brechas históricas que han desfavorecido a las personas con discapacidad, beneficio social de los talentos de esta población, e incidencia en fortalecer una cultura de la igualdad, la no discriminación y la dignidad.

Acorde al estudio realizado, concurren la presencia demográfica, la disposición y el interés de las personas con discapacidad para la participación en registro y postulación en cargos de elección popular. Algunas personas no muestran interés en postularse, pero comparten la opinión ampliamente consensuada según la cual es acertada y necesaria la representación política de personas de esta población en cargos públicos, para un mejor entendimiento de los problemas, a corto y largo plazo, que tienen como población y la forma de solucionarlos. Este sentir es acompañado por las asociaciones civiles.

Estos aspectos otorgan la posibilidad de que sean viables y efectivas en su aplicación las políticas afirmativas propuestas en materia de electoral. Y es probable, además, que la presencia en campañas y posterior ejercicio en los cargos, aliente mayor participación de la población con discapacidad en la entidad para la competencia electoral y en la asistencia a las urnas. Esto se deduce a partir del incremento del interés mostrado por las personas con discapacidad una vez conocidos sus derechos humanos y, principalmente, sus derechos político-electorales. El levantamiento y procesamiento de la información permiten señalar que estas condiciones persisten en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Othón P. Blanco y Solidaridad, en los cuales se llevaron a cabo los Foros de Consulta. Es por eso que las propuestas de acciones afirmativas tienen indicadores y metas más altas. Sin embargo, de ello no se deduce que las condiciones demográficas, socioculturales y políticas deban limitarse a tales ayuntamientos. Por tanto, se propone que la población con discapacidad, en los otros municipios, pueda participar en una bolsa de candidaturas concernientes a poblaciones prioritarias.

Adicionalmente, existe conformidad entre las personas con discapacidad, el Instituto Electoral de Quintana Roo y los partidos políticos de la entidad, respecto a la idoneidad y viabilidad de que los registros y postulaciones para cargos de elección popular sean normativos, a través de cuotas de participación, para que las postulaciones para los ayuntamientos y diputaciones sean consistentes y regulares e integren a todos los partidos, coaliciones o candidaturas comunes. Debe tenerse en cuenta que los registros y postulaciones de personas con discapacidad han de considerar el principio de paridad



de género. Y, simultáneamente, que el porcentaje de representatividad sea acorde a la presencia demográfica, la participación y formación política, y sin obstaculizar las cuotas que por ley deben asignarse a otros grupos prioritarios.

Por lo tanto, las relaciones políticas y sociales, así como la viabilidad jurídica y administrativa, permiten proponer políticas afirmativas para el registro y la postulación de personas con discapacidad para las elecciones de ayuntamientos y diputaciones. Las propuestas se postulan para el periodo 2024-2027. Y visión al 2030.

| Objetivos específicos | Indicadores | Acciones estratégicas | Metas | Actores responsables | Alineación |
|---|---|---|---|---|---|
| Garantizar a las personas con discapacidad candidaturas para ayuntamientos | Postulación de personas con discapacidad, garantizando la paridad de género, en las planillas electorales, para uno o más de los siguientes cargos: presidencia municipal, sindicatura o regiduría en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Othón | Cuotas de los partidos políticos, incluyendo coaliciones o candidaturas comunes y garantizando la paridad de género, en la postulación de al menos una persona con discapacidad para los cargos en los ayuntamientos de Benito Juárez, Cozumel, Othón | Elección de al menos dos personas con discapacidad, garantizando la paridad de género, integrando los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Othón P. Blanco y Solidaridad | Instituto Electoral del estado de Quintana Roo. Partidos Políticos en el estado de Quintana Roo. | Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, art. 2, párrafo 1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 29. CEPEM, art. 1 Ley General para la Inclusión de Personas con |



| | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--|--|---|
| | P. Blanco y Solidaridad. | P. Blanco y Solidaridad. | | | <p>Discapacidad, art. 2, fracc. XIV.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, art. 13.</p> <p>Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 52, fracc. X.</p> <p>Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, art. 2.</p> |
| | | | | | |



| | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|
| <p>Garantizar a las personas con discapacidad candidaturas para ayuntamientos</p> | <p>Elegibilidad de personas con discapacidad para los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Bacalar, Isla Mujeres y Puerto Morelos, garantizando la paridad de género.</p> | <p>Cuotas de los partidos políticos, incluyendo coaliciones o candidaturas comunes y garantizando la paridad de género, en la postulación de al menos una persona con discapacidad para los cargos de los ayuntamientos en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Bacalar, Isla Mujeres y Puerto Morelos</p> | <p>Elección del al menos una persona con discapacidad en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Bacalar, Isla Mujeres y Puerto Morelos</p> | <p>Instituto Electoral del estado de Quintana Roo. Partidos Políticos en el estado de Quintana Roo.</p> | <p>Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, art. 2, párrafo 1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 29. CEPEM, art. 1 Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, art. 2, fracc. XIV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, art. 13. Ley de Protección y Desarrollo</p> |
|--|--|---|---|--|---|



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 52, fracc. X. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, art. 2. |
| | | | | | |

| Objetivos específico | Indicadores | Acciones estratégicas | Metas | Actores responsables | Alineación |
|--|---|--|---|---|--|
| Garantizar a las personas con discapacidad candidaturas diputaciones por mayoría relativa | Postulación de personas con discapacidad, garantizando la paridad de género, en | Cuota de los partidos políticos, incluyendo coaliciones o candidaturas comunes y | Al menos dos personas con discapacidad, elegida para diputación de mayoría relativa | Instituto Electoral del estado de Quintana Roo. | Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, art. 2, párrafo 1. Convención sobre los Derechos de las Personas con |



| | | | | | |
|--|---|---|--|---|---|
| | <p>fórmulas de mayoría relativa, en los distritos electorales correspondientes a Benito Juárez, Cozumel, Othón P. Blanco y Solidaridad.</p> | <p>garantizando la paridad de género, en la postulación de una persona con discapacidad en una fórmula de mayoría relativa.</p> <p>La persona con discapacidad debe ocupar niveles medios y altos de competitividad.</p> | | <p>Partidos Políticos en el estado de Quintana Roo.</p> | <p>Discapacidad, art. 29.</p> <p>CEPEM, art. 1</p> <p>Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, art. 2, fracc. XIV.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, art. 13.</p> <p>Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 52, fracc. X.</p> <p>Ley de Instituciones y</p> |
|--|---|---|--|---|---|



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, art. 2. |
|--|--|--|--|--|--|

| Objetivos específico | Indicadores | Acciones estratégicas | Metas | Actores responsables | Alineación |
|---|--|---|---|---|---|
| Garantizar a las personas con discapacidad candidaturas diputaciones por representación proporcional | Postulación de personas con discapacidad en una fórmula de representación proporcional, garantizando la paridad de género. | Cuota de los partidos políticos, incluyendo coaliciones o candidaturas comunes y garantizando la paridad de género, en la postulación de una persona con discapacidad en una fórmula representación proporcional. | Al menos una persona elegida con discapacidad, por representación proporcional. | Instituto Electoral del estado de Quintana Roo. Partidos Políticos en el estado de Quintana Roo. | Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, art. 2, párrafo 1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 29. CEPEM, art. 1 Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, art. 2, fracc. XIV. |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, art. 13.</p> <p>Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 52, fracc. X.</p> <p>Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, art. 2.</p> |
|--|--|--|--|--|--|



| Objetivos específicos | Indicadores | Acciones estratégicas | Metas | Actores responsables | Alineación |
|---|--|--|--|----------------------|---|
| Brindar certeza en la elegibilidad de las personas con discapacidad para las postulaciones | Personas candidatas con certificados de discapacidad emitidos por instancias públicas en elecciones para ayuntamientos y diputaciones. | Certificado médico emitido por institución pública que avale la condición de discapacidad. | 100% de candidaturas con certificado de discapacidad | Sistema DIF | Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 10. |



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



PROPUESTA DE ACCIONES AFIRMATIVAS DERIVADAS DE LA INVESTIGACIÓN PARA FORTALECER LA SUPERACIÓN DE BARRERAS

La discapacidad puede comprenderse en la articulación entre la diversidad funcional de los cuerpos humanos y las barreras que, histórica y socialmente, se les han interpuesto. La eliminación de las barreras es por lo tanto un objetivo primordial para la inclusión plena de las personas con discapacidad. A través del levantamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la investigación, fueron consistentes las opiniones que localizaron barreras físicas, institucionales y culturales, así como opiniones comunes para solucionarlas. Las propuestas se postulan para el periodo 2024-2027. Y visión al 2030.

El estudio recuperó, sistematizó e interpretó sus opiniones, generando un conjunto de propuestas de políticas afirmativas vinculadas a espacios físicos, instituciones y actividades socioculturales no inmediatamente ligadas a los procesos de registro y postulación para las elecciones en ayuntamientos y diputaciones. Sin embargo, pueden ser consideradas de relevancia desde dos aspectos.

El primero de ellos, permite ubicar que la participación social y política de las personas con discapacidad enfrenta obstáculos estructurales que limitan su agencia. Estos se localizan desde los tiempos prolongados para los desplazamientos porque no hay transporte público con accesibilidad, y/o, con la sensibilización de quienes los conducen para que las personas accedan a él, hasta el desplazamiento en calles y acceso a edificios. Además, la falta de comunicación con lenguaje de señas, sistema Braille y otros recursos que faciliten la información, la comunicación y la toma de decisiones. Este aspecto es relevante, pues la información respecto a los derechos que las personas con discapacidad tienen y que, acorde a las opiniones de los Foros de Consulta, eran solo parcialmente conocidos o desconocidos en su totalidad. Asimismo, otras barreras son percibidas por las personas con discapacidad desde el aspecto de que el entorno institucional y social ignora las condiciones de discapacidad, minusvalora a las personas con esta condición y replican la discriminación directa o indirectamente por medio de estereotipos y prejuicios. Todo ello incide en la disposición y posibilidad de participación política.



En segundo término, e igualmente relevante, es que las propuestas agrupadas y que expresan necesidades de las personas con discapacidad comunicadas en los Foros de Consulta, pueden servir como insumos para la elaboración de propuestas y toma de decisiones de las personas que ejerzan cargos de elección popular o para quienes tengan responsabilidad en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

| Objetivos específicos | Indicadores | Acciones estratégicas | Metas | Actores responsables | Alineación |
|--|--|---|--|---|---|
| Incremento de accesibilidad y movilidad | Incremento de accesibilidad universal en espacios públicos prioritarios y transporte incluyente. | Modificaciones pertinentes para accesibilidad universal en espacios y servicios públicos. | Ajustes razonables en espacios urbanos y medios de transporte, incluyendo rampas, sistemas Braille, semáforos inteligentes y elevadores. | El instituto para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. | Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, arts. 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33. |



| | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|
| | | Sensibilización social para el uso incluyente del transporte público. | Una campaña anual de difusión dirigidas a conductores y usuario/as del sistema de transporte público. | | |
| | Instalación de programas amigables a las personas con discapacidad en bibliotecas, escuelas e instituciones públicas prioritarias. | Difusión y capacitación en el uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación. | Incremento de personas con discapacidad en el uso tecnologías de la información y comunicaciones | La Secretaría de Infraestructura y Transporte. | Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 33. |



| | | | | | |
|---|--|---|---|--|---|
| Superación de barras institucionales | Funcionariado sensibilizado y capacitado en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Othón P. Blanco y Solidaridad. | Diseño y aplicación de cursos en torno a la discapacidad para el funcionariado público. | Un curso anual de capacitación y sensibilización para el funcionariado | El instituto para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo Instituto electoral Quintana Roo | Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 78. |
| | Certificado de discapacidad permanente sin necesidad de renovación. | Procedimiento de certificado permanente. | Incremento de número de certificados permanentes de discapacidad emitidos por instituciones públicas. | Secretaría de Salud. | Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 10. |
| | Diseño y realización de Foros de Consulta Integral antes de concluir 2025. | Diseño de Foros de Consulta para elaborar diagnósticos y rutas de actuación | Realización de al menos un Foro de Consulta para realizar un diagnóstico transversal. | El instituto para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de | Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del |



| | | | | | |
|--|---|--|----------------------------------|---|--|
| | | concernientes a fortalecer la integración de las personas con discapacidad. | | Quintana Roo y aliados estratégicos. | Estado de Quintana Roo, art. 78. |
| | Evaluación de políticas públicas y afirmativas. | Implementar la evaluación integral de políticas públicas y afirmativas, para tener herramientas de consolidación o innovación de las mismas. | Realizar una evaluación en 2027. | El Instituto Electoral para el Estado de Quintana Roo, el Instituto para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo y autoridades municipales | IEQROO por definir. Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 78. |



| | | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|--|--|
| Superación de barreras socioculturales | Difusión de cultura de respeto e integración de las personas con discapacidad | Campañas recurrentes en medios de audio, audiovisuales, redes sociales y espacios públicos, escolares e institucionales, elaborados con lenguaje incluyente. | Realizar una campaña anual. | Instituto para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo y la Secretaria de Desarrollo Social | Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, arts. 36 y 71 |
|---|---|--|-----------------------------|--|--|



| | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|
| | <p>Personal docente informado y sensibilizado. Reducción de deserción asociada a la accesibilidad.</p> | <p>Capacitación y sensibilización de docentes, en todos los grados escolares, en torno a la discapacidad.</p> | <p>50% de personal educativo informado y sensibilizado la educación inclusiva.</p> | <p>Secretaría de Educación. El instituto para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo</p> | <p>Ley de educación del estado de Quintana Roo. Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 6, fracc. IV</p> |
|--|--|---|--|---|---|



| | | | | | |
|--|---|--|---|--|---|
| | Personas con discapacidad en trabajos formales remunerados. | Promoción de acceso, permanencia y ascenso en empleos remunerados. | Incremento del porcentaje de empleos formales generados u ocupados por personas con discapacidad. | Secretaría del Trabajo y Previsión Social. | Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, art. 25. |
|--|---|--|---|--|---|

VISIÓN AL 2030

- Consolidación de las cuotas y la representación efectiva de personas con discapacidad en cargos de ayuntamientos y diputaciones en todo el estado de Quintana Roo.
- Incremento de la participación social y pública de las personas con discapacidad, incidiendo en las condiciones de agencia y toma de decisiones.
- Fortalecimiento de la accesibilidad universal para personas con discapacidad y comunicación inclusiva en espacios públicos y servicios en los municipios con mayor presencia demográfica de esta población en la entidad.
- Ampliación de la cultura de la inclusión por medio de funcionariado y administración pública sensibilizado y preparado en temas de discapacidad. Igualmente, del conjunto de la sociedad favoreciendo la integración de las personas con discapacidad y percibida por ellas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- Evaluación de las políticas afirmativas aprobadas y elaboración de Foros de Consulta para tener claridad de los nuevos retos y manera viable de resolverlos.



9. CONCLUSIONES

Existe un conjunto de población de personas con discapacidad con disposición e interés en registrarse para cargos de elección popular. Esta inclinación incrementa cuando obtienen información sobre sus derechos humanos y políticos en particular. Algunas personas no muestran interés en postularse, pero comparten la opinión ampliamente consensuada según la cual es acertada y necesaria la representación política de personas de esta población en cargos públicos, para un mejor entendimiento de los problemas, a corto y largo plazo, que tienen como población y la forma en cómo solucionarlos. Este sentir es acompañado por las asociaciones civiles.

Este consenso está en sintonía con el Instituto Electoral de Quintana Roo y los partidos políticos que participaron en la investigación. Por lo tanto, las relaciones políticas y sociales, así como la viabilidad jurídica y administrativa, permiten proponer políticas afirmativas para el registro y la postulación de personas con discapacidad para las elecciones de ayuntamientos y diputaciones. Existe acuerdo en que uno de los criterios para la postulación, además de cuidar la paridad de género, sea a través del certificado de discapacidad otorgado por la Secretaría de Salud u otra instancia oficial competente.

Cabe señalar que la población con discapacidad en la entidad es de aproximadamente el 5.69%. Es decir, se cuenta con una base demográfica en la entidad para el diseño y ejecución de la política afirmativa arriba señalada. No obstante, se ubica mayor operatividad inicial en los cuatro municipios que concentran los mayores porcentajes de población con discapacidad y en donde se realizaron los Foros de Consulta, a saber: Benito Juárez, Cozumel, Othón P. Blanco y Solidaridad.

Además del interés por la participación política a través de cargos de elección popular, el estudio permite comprender que las personas con discapacidad reconocen la importancia de los Foros de Consulta y la participación ciudadana para señalar problemas en los ámbitos de la movilidad, accesibilidad universal, lenguaje inclusivo, cultura de la inclusión el tejido social, importancia de la capacitación del personal administrativo, de salud y educativo, la necesidad de empleos y el acceso a la información.

En cuanto al interés por la participación política, el estudio permite ver que existe un interés paritario entre hombres y mujeres, de población mestiza y heterosexual. Esto no



excluye la asistencia e interés de población indígena, maya particularmente, y de otras orientaciones sexuales, aunque son representativamente menores. Las personas con discapacidad física o motriz fueron quienes asistieron en mayor número, seguidas por personas con discapacidades auditiva, visual, intelectual y psicosocial, respectivamente.

La investigación permite señalar que las personas con discapacidad perciben ampliamente, aproximadamente el 66.6%, ingresos económicos de un salario mínimo o menor. Más de la mitad de la población en los Foros reporta tener empleo o ingreso económico y, probablemente, se relaciona con los apoyos reportados del gobierno Federal. Aún al interior de la población con discapacidad existen diferencias. Las personas con discapacidad visual, intelectual y psicosocial tienen indicadores más altos de desempleo y sin ayudas gubernamentales. En términos generales, se reconocen los avances en materias de inclusión e igualdad, pero asimismo se localizan barreras físicas, institucionales y culturales que dificultan el acceso pleno de las personas con discapacidad al goce de todos sus derechos.

Cabe señalar que los Foros de Consulta y las propuestas de políticas afirmativas sugeridas, entre otras actividades, refuerzan la participación de las personas con discapacidad al involucrarse en una situación vital. Como señala la CIF, la participación es un indicador de inclusión. Asimismo, los Foros y las propuestas de políticas afirmativas, repercuten en la implicación de las personas con discapacidad, es decir, la percepción subjetiva y la práctica objetiva de integrar la vida pública.

1. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes bibliográficas

Fernández-López, J., Fernández-Fidalgo, M., Geoffrey, R., Stucki, G. y Cieza, A. (2009). *Funcionamiento y discapacidad: la clasificación internacional del funcionamiento (CIF)* Rev Esp Salud Pública; 83: 775-783.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). *Anuario estadístico y geográfico de Quintana Roo 2015 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*-- México : INEGI, Gobierno del estado de Quintana Roo 2011-2016c2015.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Novillo Díaz, L. A. (2019). La inclusión de grupos de atención prioritaria en proyectos de vinculación de la sociedad. *Revista Conrado*, 15(67), 75-80. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>.

OMS (2011). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: versión para la infancia y adolescencia: CIF-IA*, Madrid.

Padilla-Muñoz, A. (2010). Discapacidad. Contexto, concepto y modelos, *Int Law Rev Colomb*, Bogotá, Colombia, Núm. 16: 381-414, enero-junio 2010.

Velasco Jáuregui, L.; Govela Espinoza, R.; González Enríquez, L. Hugo (2015). Inclusión Social de Personas con Discapacidad Intelectual en Guadalajara, México. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, vol. 6, núm. 11, julio-diciembre, 2015. Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente A.C. Guadalajara, México.

Ordenamientos jurídicos

a. DE ÍNDOLE NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

[32]

[103]



Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación

B. DE ÍNDOLE INTERNACIONAL

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

C. DE ÍNDOLE LOCAL

Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo (Fecha de publicación: 30 de julio de 2013. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de marzo de 2022).

Reglamento para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Ley de Protección y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo. (Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial el 30 de junio del 2010).

Ley de instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Quintana Roo.

El Informe sobre la participación de personas con discapacidad en la Integración de las Mesas Directivas de Casilla de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de los procesos electorales locales 2015-2016.

Ley de salud del Estado de Quintana Roo

Ley de educación del estado de Quintana Roo.



Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo.

Fuentes electrónicas

Acuerdos del Consejo Consultivo del 2015,
<https://www.cndh.org.mx/cndh/acuerdos-del-consejo-consultivo-de-2015>

Censo de Población y Vivienda 2020, Subsistema de Información Demográfica y Social <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

INEGI 2020.
<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/#:~:text=Poblaci%C3%B3n%3A%201%2C857%2C985%20habitantes%2C%20el%201.5,%3B%209.7%20el%20promedio%20nacional.>

Organización Panamericana de la Salud.
<https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>

Pérez Parra José Antonio (2020), (México) Acciones afirmativas electorales para personas con discapacidad en México. Una necesaria implementación. Justicia Electoral, núm. 25, ISSN 0188-7998, vol. 1, enero-junio, 2020. Pp. 23-54
<https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-2020-4-025-32.pdf>

Presentación de resultados. Quintana Roo, INEGI, 2020
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_qroo.pdf

Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, realizado en 2018
https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Micrositio_DECEyEC-Protocolo-Discapacidad.pdf

Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/133590/C_Gex202204-27-ap-23-Anexo.pdf

TEPJ, 2021. Sin paginado en el original.
<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idTesis=12/2021&tpoBusqueda=S&sWord=>

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/133646/cc_eyec-proyecto-acuerdo-protocolo-voto-discapacidad.pdf
https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2023/02/230127-Protocolo-para-garantizar-los-derechos-poli%CC%81tico-electorales-de-las-PcD-Version-Lectura-Facil_VF.pdf